



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“FACTIBILIDAD DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN
INFORMÁTICA A LOS DISCAPACITADOS PARA SU INSERCIÓN LABORAL
EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SANTA ROSA,
CANTÓN SALINAS”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES

AUTOR: LUIS GEOVANNY VERA CANTOS

TUTOR: ABG. FRANCISCO CÉLLERI LASCANO

LA LIBERTAD – ECUADOR

2011

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“FACTIBILIDAD DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN
INFORMÁTICA A LOS DISCAPACITADOS PARA SU INSERCIÓN LABORAL
DEL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SANTA ROSA,
CANTÓN SALINAS”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES

**AUTOR: LUIS GEOVANNY VERA CANTOS
TUTOR: ABG. FRANCISCO CÉLLERI LASCANO**

LA LIBERTAD – ECUADOR

2011

La Libertad, 1 de Agosto del 2011

Señor Abogado
Tito Ramos Viteri
DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO
Presente.-

Señor Director:

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico de la Carrera de Derecho por Oficio N.- 293- CD-2011 del año 2011, fui nombrado Tutor mediante Resolución DCSS-013-2011 de Resolución del Consejo Académico Enero 28 del 2011 y emitida el fecha Febrero 3 del 2011 del Trabajo de Titulación de la egresado Luis Vera Cantos, con el tema **“FACTIBILIDAD DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA A LOS DISCAPACITADOS PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTON SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA”**, informo:

Que una vez que he procedido a dirigir científica y jurídicamente el desarrollo del Trabajo de Titulación, puedo manifestar, en consideración al artículo 27 del Reglamento del Trabajo de Titulación o Graduación, que el presente Trabajo de Titulación revela rigor científico, pertinencia y calidad humana en dar solución a un problema Jurídico - Social, el cual permite transformar hacia la excelencia el desempeño de las Ciencias jurídicas en la Provincia de Santa Elena, el mismo fue elaborado por la señor Luis Vera Cantos, egresado de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales.

Con estos antecedentes expuestos me permito aprobar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Francisco Cèlleri Lascano
TUTOR

**CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LA
REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA**

YO, Lcda. Ruth Espinoza Almeida, CERTIFICO que he revisado la redacción y ortografía del contenido del trabajo de titulación **“FACTIBILIDAD DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA A LOS DISCAPACITADOS PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN SALINAS”** elaborado por la egresado **Luis Geovanny Vera Cantos**, para optar por el Título de Abogado de los Tribunales, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Lcda. Ruth Espinoza Almeida

TRIBUNAL DE GRADO

Ab. Carlos San Andrés Restrepo
DECANO DE LA FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
Y DE LA SALUD

Dr. Tito Ramos Viteri
DIRECTOR DE LA
CARRERA DE
DERECHO

Ab. Francisco Céleri Lascano
PROFESOR - TUTOR

Ab. Abel Mera Benítez
PROFESOR DEL ÁREA

Ab. Milton Zambrano Coronado MSc.
SECRETARIO GENERAL – PROCURADOR.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	
APROBACIÓN DEL TUTOR	
CERTIFICADO DE GRAMATOLOGO	
TRIBUNAL DE GRADO	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	I
INTRODUCCIÓN	II
Planteamiento del problema	III
Delimitación del Problema	VI
Formulación del Problema	VI
Sistematización del problema	VI
Justificación	VII
Objetivo General	IX
Objetivos Específicos	IX
Hipótesis	X
Vialidad de la Investigación	X
Delimitación del Problema	XI
CAPITULO I	
1. Antecedentes	1
1.1 Políticas de Equiparación para las personas con discapacidad	3
1.1.1 Concepto de factibilidad o viabilidad	4
1.1.2 Tipos de Factibilidad	6
1.1.3 Concepto de Discapacidad	8
1.1.4 Orientación Laboral	9
1.1.5 Convención de los Derechos de las personas con discapacidad	9
1.1.6 Logros, dificultades y desafíos del programa	10
1.1.7 Un Perfil más complejo para la focalización de la Pobreza	11
1.1.8 La Educación	13
1.1.9 Capacitación en Informática	13
1.2 Ejecución o Aplicación del Diseño	14
1.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos	14
1.2.2 Carta de las Naciones Unidas	17
1.2.3 Los Discapacitados amparados por la ley	19
1.2.4 La Misión Manuela Espejo	20

1.2.5	Atención Preferente para su plena Integración Social	21
1.2.6	Derechos universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados	21
1.2.7	Realidad de los discapacitados	23
1.2.8	Grupo Vulnerables	24
1.3	La Constitución de la República del Ecuador	26
1.4	Ley Orgánica del Discapacitado	43
1.5	Código Laboral	45
1.6	Ley Orgánica del Servidor Público	45
1.7	Ley para las Personas con Discapacidad	45

CAPÍTULO II

Metodología

2.1	Diseño de la Investigación	48
2.2	Modalidad de la Investigación	49
2.3	Tipos de la Investigación	50
2.4	Procedimiento de Investigación	53
2.5	Población y Muestra	54
2.6	Variable de la Investigación	60
2.7	Instrumentos de Investigación	62
2.8	Procesamiento y Análisis de Resultados	65
2.9	Resúmenes de entrevistas	78
2.10	Conferencia de Apoyo Moral al Barrio 15 de Noviembre	80

CAPÍTULO III

	“FACTIBILIDAD DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA A LOS DISCAPACITADOS PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN SALINAS”	85
--	--	-----------

3.1	Datos Informativos con que deberá contar el programa de Capacitación en Informática para los discapacitados en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas	88
3.2	Antecedentes	91
3.3	Justificación	91
3.4	Provincia de Santa Elena.	92

3.5	Cantón Salinas	93
3.6	Fundamentos Legal Jurídico	95
3.7	Vigencia	96

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	97
Recomendaciones	98
Bibliografía	99
Bibliografía legal	101
Referencias Virtuales	101
Instrumento de Encuestas	102
Solicitud de Validación de Instrumento de Encuestas	105
Instrucciones para la Validación del Instrumento	106
Ficha de Validación de Instrumento de Investigación	108
Guía de Entrevista	109
Anexos	
Fotos del MIES	110
Entrevista Asesoras del MIES	112
Fotos del SECAP	113
Entrevista con el Promotor del SECAP	114
Fotos de Programa de Rehabilitación “Construyendo Sonrisas”	115

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO # 1 POBLACIÓN	55
CUADRO # 2 MUESTRA	58
CUADRO # 3 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	61
CUADRO # 4 CONOCE USTED EL CÓDIGO ORGÁNICO DEL DISCAPACITADO?	66
CUADRO # 5 CONOCE USTED CUÁL ES EL ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN QUE RESPALDA A LOS DISCAPACITADOS	68
CUADRO # 6 ¿ES NECESARIO LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS DISCAPACITADOS SEGÚN EL ART. 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL DISCAPACITADO EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTÓN LA SALINAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA?	69
CUADRO # 7 CREE UD. QUE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL DISCAPACITADO, SERÁ DE GRAN AYUDA PARA SU INSERCIÓN LABORAL	71
CUADRO # 8 ¿EN LA ACTUALIDAD DEBEN DE SER TOMADOS EN CUENTA A LOS DISCAPACITADOS PARA LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO?	72
CUADRO # 9 ¿CREE USTED QUE CON PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA REDUCIRÁ LA DISCRIMINACIÓN DEL DISCAPACITADO EN LO REFERENTE AL ÁMBITO LABORAL?	73
CUADRO # 10 ¿CREE USTED BENEFICIARÁ A LOS DISCAPACITADOS LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN?	74
CUADRO # 11 ¿HA DENUNCIADO ALGÚN CASO DE DISCRIMINACIÓN LABORAL A LOS DISCAPACITADOS?	75

CUADRO # 12	¿CONSIDERA USTED ES NECESARIO LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS RADIALES PARA DAR A CONOCER LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS?	76
CUADRO # 13	¿ESTA USTED DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN BENEFICIO DEL DISCAPACITADO?	77
CUADRO # 14	DATOS INFORMATIVOS CON QUE DEBERÁ CONTAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA	88
CUADRO #15	PROGRAMA DE INFORMÁTICA DEL DISCAPACITADO	89

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
GRÁFICO #1 CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO	67
GRÁFICO #2 CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN QUE RESPALDA A LOS DISCAPACITADOS	68
GRÁFICO #3 NECESIDAD DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS DISCAPACITADOS	70
GRÁFICO #4 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AYUDA A LA INSERCIÓN LABORAL	71
GRÁFICO #5 CONSIDERAR A LOS DISCAPACITADOS PARA CARGOS LABORALES.	72
GRÁFICO #6 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA REDUCIRÁ DISCRIMINACIÓN DEL DISCAPACITADO EN EL ÁMBITO LABORAL	73
GRÁFICO #7 BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS DISCAPACITADOS	74
GRÁFICO #8 DENUNCIA DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL A LOS DISCAPACITADOS.	75
GRÁFICO #9 NECESIDAD DE DIFUSIÓN RADIAL PARA CONOCER LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS.	76
GRÁFICO #10 PARTICIPACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LOS A BENEFICIO DISCAPACITADOS	77

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“FACTIBILIDAD DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN
INFORMÁTICA A LOS DISCAPACITADOS PARA SU INSERCIÓN
LABORAL EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA
SANTA ROSA, CANTÓN SALINAS”**

Autor: Luis Geovanny Vera Cantos
Tutor: Abg. Francisco Céleri Lascano

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tiene como objetivo elaborar un Programa de Capacitación para los ciudadanos, con discapacidad, del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, instrumento que permitirá la educación para la Inserción Laboral en temas referentes a la Informática, para que de esta manera se logre el desarrollo integral de los discapacitados en la sociedad, para ello se hizo indispensable fundamentar teóricamente los conceptos y criterios relacionados a aspectos del área Jurídico – Social como los derechos, obligaciones, entre otros temas importantes que tienen que ver con la capacitación a los ciudadanos del Barrio 15 de Noviembre. Es indispensable resaltar la fundamentación legal, que de acuerdo a la jerarquía de las leyes contiene disposiciones dirigidas a la protección integral de los derechos, obligaciones, el Código de Trabajo, la Ley Orgánica del Discapacitado, la Ley Orgánica del Servidor Público, , la Constitución prevalece sobre tal ley, tratado o convenio, entre otros; dentro de este marco legal dispone la obligatoriedad que tiene el SECAP de capacitar a los sectores rurales y marginados dando así un crecimiento de las Microempresas, así como también difundir la elaboración de un Programa de Capacitación para los discapacitados, como un aporte para el Cantón Salinas. La elaboración de este documento se realizó mediante Conferencias de sensibilización del Programa de Capacitación del Discapacitado para su Inserción Laboral, dictados a los Discapacitados del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, en la que se abordaran una serie de temas de los cuales emanaron diferentes criterios entre las personas presentes, resultado de todo este proceso es un Programa de Capacitación para los discapacitados, del Cantón Salinas, que se constituye un aporte social, económico y laboral.

INTRODUCCIÓN

A nosotros nos toca hoy proponer, analizar, discutir y construir como queremos que sea la nueva sociedad del presente y futuro, para establecer cómo queremos avanzar en este siglo, como queremos que reconozca la sociedad a las personas que enfrentan la discapacidad. Por ello debemos pensar en formas de organización creativas, en nuevos métodos y mejores estrategias que nos permitan continuar avanzando en el camino de los cambios necesarios para integrar a las personas discapacitadas a las dinámicas de desarrollo familiar y social y porque no en lo laboral.

Nos corresponde ser los actores que hagamos realidad lo que ayer se soñó, este debe ser el milenio de la integración, el siglo del respeto a los derechos de los más desprotegidos, la era de una convivencia bondadosa, justa y de oportunidades para todos, la etapa del respeto a la dignidad de los discapacitados.

Sin duda el derecho que más reclaman las personas con discapacidad es el derecho al trabajo, independientemente de la condición socioeconómica, son el grupo social con mayor desempleo. Pero el trabajo no sólo es un derecho, sino una obligación social, de su realización depende la consecución de un nivel digno de vida. Pero sobre todo, el tener un empleo y la posibilidad de progresar en él es el medio idóneo de realización de cualquier persona humana.

Es por ello tan importante la capacitación en informática dirigida a los discapacitados ya que no solamente se sociabilizan con otros discapacitados si no estarían incursionando en la era tecnológica del nuevo siglo como lo es la informática, al mismo tiempo que puedan con el conocimiento adquirido poder laborar en esta área.

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Integración Laboral de las personas con discapacidad constituye uno de los objetivos prioritarios de las políticas de gobierno en la presente administración.

Por todos es bien conocido el papel que desempeña el conocimiento en la vida de los hombres y de la sociedad. La comprensión es la modalidad más originaria del conocer y ella va desde el comprender de una manera imprecisa, vaga e inconsciente; hasta el comprender consciente, reflexivo y objetivamente.

Los procesos metodológicos, son los que llevan al ser humano a superar el estadio del conocimiento vago al conocimiento reflexivo. De allí, que la investigación represente una herramienta para poner en marcha dicho proceso; gracias a ella se adquieren y ordenan ideas para formar conceptos, enunciados, principios, leyes y teorías.

Por investigación se entiende, el proceso mediante el cual a través del cumplimiento de pasos en forma sistemática se obtiene un conocimiento. Es un proceso humano, metódico y su fin es la producción de nuevos conocimientos y solución de problemas prácticos. (Finol y Navas, 1993)

Para Webster (citado por Tamayo, 1994) la investigación es un examen cuidadoso o crítico en la búsqueda de hechos o principios; una diligente pesquisa para averiguar algo. Esta definición se complementa con la presentada por Sánchez (1993), cuando expresa, toda investigación busca el desarrollo tecnológico y satisfacer necesidades urgentes de la sociedad y los individuos particulares. Este

desarrollo en el campo de las ciencias sociales se traduce en servicios y bienestar social.

La Creación de un Programa de Capacitación en Informática para su Inserción Laboral de discapacitados trata de un problema social, en cuanto que representa a la sociedad en el mejoramiento, el respeto de las instituciones, las reglas para la convivencia pacífica y la seguridad de los ciudadanos. Es un problema económico, promueven una economía basada en la Superación, también un problema político que se constituye en un reto para las autoridades, quienes tienen que desarrollar estrategias para realizar medios de apoyo y ayuda.

Deben presupuestar los gastos de estos esfuerzos, capacitar personal y mantener instituciones. Se trata de un problema científico, cuando se aborda la necesidad de explicar las causas de estos actos, de diseñar y poner en operación medidas preventivas y asistencia, así como de evaluar los resultados de dichas intervenciones.

La nueva Provincia de Santa Elena con una nueva revolución ha hecho que algunos problemas sean tratados, debe irse mejorando poco a poco hasta cuando ya se vea un cambio radical que mejore el estado de vida, es como un niño que debe obtener todos los cuidados necesarios. Sin embargo, en los hogares del Ecuador se ve una extrema pobreza, que no ha sido solucionada del todo, esto mejorará los niveles de vida de una persona, el censo o las encuestas son importantes para este fin.

A pesar de las buenas intenciones, cambios de dirección, y mejoras de infraestructura, aún resulta deficiente en lo que respecta a la Creación de un Programa de Capacitación en Informática de Inserción Laboral para discapacitados, puesto que las iniciativas desarrolladas no cuentan con recursos, evaluación o seguimiento, que avalen su efectividad y el cumplimiento del

objetivo trazado: de forma progresiva en su entorno familiar y procurar que se desenvuelva en forma productiva.

Consideramos que parte del proceso de readecuación e integración social del discapacitado es la realización de un Programa de Capacitación en Informática para su Inserción Laboral que fuera de ayuda a personas con discapacidad para que se le pueda tratar mediante esta charla y permita que sus problemas sean tratados y solucionados.

Con esto se ayudará a que las personas del Sector 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas puedan estar capacitadas y tengan conocimiento para poder manejar una computadora y poder realizar trabajos de Contabilidad.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS

CAUSAS

< 1.- Falta de atención de los discapacitados, conforme a la ley y constitución.

< 2.- Falta de Programas de Ayuda Social o Actividades de Personas con discapacidad.

< 3.- Reformas para lograr la garantía del Cumplimiento para los discapacitados.

< 4.- Falta de ayuda social y apoyo educativo por parte del Estado de personas cc discapacidad.

< 5.- Falta de aplicación de la ley actual de los discapacitados, por parte de las Instituciones públicas y privado.

CONSECUENCIAS

- < 1.- Abandono de los discapacitados.
- < 2.- Nuevas labores de trabajo para la inserción de los discapacitados.
- < 3.- Falta de control del Estado en la aplicación de la constitución.
- < 4.- Falta de difusión de la ley de los discapacitados.
- < 5.- Falta de aplicación de la ley, en beneficio de las personas con capacidades especiales.

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Campo: Laboral

Área: Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas.

Aspecto: Programa de Capacitación en Informática de los discapacitados para su Inserción Laboral.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Finalmente, planteamos el problema de investigación ¿Qué incidencia tienen los Programas de Capacitación en Informática a los Discapacitado para su Inserción Laboral en la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas?

¿Incide la falta de aplicación de un Programa de Capacitación en Informática a los discapacitados para su Inserción Laboral en la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas?

SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- Es determinante la falta de aplicación de un Programa de Capacitación en Informática, a los Discapacitados para su Inserción Laboral en el Cantón Salinas?
- Incide la creación de un Programa de Capacitación en Informática, a los Discapacitados para su Inserción Laboral en el Barrio 15 de Noviembre del Cantón Salinas?
- ¿Qué efectos produciría la aplicabilidad de un Programa de Capacitación en Informática en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas?
- ¿El estado hace cumplir la Constitución en la Creación de acuerdo a un Programa de Capacitación de Informática de Inserción Laboral para discapacitados?
- ¿Qué convenios mantiene el Estado Ecuatoriano en relación a la protección del Discapacitado?
- ¿Cuál es la situación actual del Discapacitado en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas?
- ¿A qué se llama Programa de Capacitación en Informática para discapacitados para su Inserción Laboral?
- ¿Qué programas de discapacitado ejecutan actualmente en las instituciones públicas o privadas?

JUSTIFICACIÓN

Gran parte de ellos componen los grupos de discapacitados que no cuentan con un trabajo y viven en condiciones extremas, por lo cual no permite que puedan adecuarse en un medio social de mejoramiento.

Por lo tanto, se plantea la iniciativa de crear un Programa de Capacitación en Informática dirigido a fortalecer a los discapacitados para su Inserción Laboral del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, para prevenir que sean discriminados en el área laboral, en el marco de la responsabilidad del Estado y la sociedad.

En el sector de creación de un centro de inserción discapacitados son escasas las acciones desarrolladas para capacitar e integrar medios de ayuda a las personas con discapacidad y no existe equidad en las oportunidades de acceso al trabajo incluso para aquellos que se han destacado por sus habilidades, eficiencia. Algunas de las limitaciones principales para la integración de personas con discapacidad, las constituyen los obstáculos del entorno físico y la casi nula señalización adaptada, lo cual les impide el acceso.

Que luchan por mejorar las condiciones de vida de la población en general y de sus comunidades. En otras ocasiones, más lamentable aún, los encargados de educar y supervisar a los discapacitados son los directos percusores de hacer que se den estas distintas formas de abuso y quedan en el olvido no se cumplan las garantías constitucionales.

En lo posible erradicando el problema lograremos que con éxito se puedan darse estas diferentes manifestaciones de ayuda social y económica.

Por lo tanto, se plantea la iniciativa de crear un Programa de Capacitación en Informática dirigido a fortalecer la Inserción Laboral de los Discapacitados del

Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, para prevenir y evitar que los vivan en una extrema pobreza.

Pretende responder a las motivaciones que llevaron al investigador a desarrollar la investigación. La justificación debe tener carácter teórico, Metodológico y práctico (Méndez, 1998). Desde el punto de vista teórico Se busca hacer inca pié en los elementos teóricos donde descansa la investigación; metodológicamente, en tanto las técnicas (de recolección y análisis de información) sirvan de aporte para el estudio de problemas similares y su aplicación por otros investigadores y desde el punto de vista práctico, se debe resaltar la contribución a la solución de problemas y la propuesta que se pretende realizar.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento del Programa de Capacitación en Informática a los Discapacitados para su Inserción Laboral en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, para evitar que el discapacitado no tenga un lugar de apoyo y ayuda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fundamentar teóricamente el tema de Capacitación en Informática, a los discapacitados para su Inserción Laboral considerando estudios realizados mediante encuestas, que permita el desarrollo de la investigación.
- ✓ Elaborar los instrumentos de investigación, considerando normas metodológicas e indicadores de la operacionalización de las variables, que permitan llegar a la información.
- ✓ Diagnosticar la colaboración de los Discapacitados en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, considerando estrategias metodológicas, que permita el conocimiento de la realidad.

- ✓ Viabilizar la disponibilidad de recursos, considerando los factores de la investigación, a fin de que la propuesta de Factibilidad de un Programa de Capacitación en Informática a los discapacitados para su Inserción Laboral en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas.
- ✓ Determinar la Factibilidad de Capacitación en Informática, considerando los criterios de los Discapacitados y las normas jurídicas, a fin de que se promueva el bienestar integral en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa en el Cantón Salinas.
- ✓ Análisis de los Programas de Capacitación en Informática de los Discapacitado, caracterizar la situación del discapacitado y mejoramiento del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas.
- ✓ Diseñar un Programa Capacitación en Informática, dirigido a fortalecer la Inserción Laboral del Discapacitado en el Campo Laboral.

HIPÓTESIS

Factibilidad de un Programa de Capacitación en Informática a los Discapacitados, permitirá el bienestar integral en la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas.

Enmarcado al departamento del Talento Humano específicamente, en la contratación de los discapacitados Con el diseño de un programa de inserción apoyo y ayuda social de un centro de discapacitados, se logrará disminuir la el índice de las personas que no tienen una debida atención hacia los discapacitados. La discapacidad es el resultado de una inadecuada, estructuración desarrollo del medio en el cual las personas se desenvuelven.

¿Con el Programa de Capacitación en Informática de los discapacitados, permitirá que exista un mejoramiento con la integración y inserción laboral?

VIABILIDAD DE INVESTIGACIÓN

La viabilidad de la investigación está determinada por un programa de inserción y ayuda social. La investigación es viable porque está determinada por el apoyo de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ministerio de Inclusión Social y por la comunidad de la Provincia de Santa Elena.

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.

DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL.

DELIMITACIÓN ESPACIAL

Para expresar la delimitación espacial del problema se debe considerar los siguientes términos:

CAMPO: Barrio de

15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas.

ÁREA : Capacitación de informática.

LUGAR: Discapacitados del Barrio de “15 de Noviembre”, de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena.

TIPO DE INVESTIGACIÓN: El tipo de investigación es el nivel descriptivo y se aplicará el método inductivo.

DELIMITACIÓN TEMPORAL.-

AÑO CALENDARIO:

Mayo del 2011

Se aplicará el resultado de este proyecto a los discapacitados del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena.

BENEFICIARIOS

Se identificaron dos tipos de beneficiarios: Directos e Indirectos.

Beneficiarios Directos

El número de beneficiarios directos del proyecto es de 60 personas, siendo el total de la población que habitan en el Cantón Salinas en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa, aproximadamente, de este total 2.300, han sido beneficiados de diferente manera por su discapacidad, en la Institución "Construyendo Sonrisas" en diferentes manualidades para así emprender las microempresas, donde se implementará el Programa de Capacitación al Discapacitado en Informática.

Se espera durante este año, atender la totalidad de los discapacitados del Barrio 15 de Noviembre, aumentando un 50% de la población total en la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena.

Beneficiarios Indirectos

Miembros Discapacitados de la Comunidad en general.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS:

Los discapacitados se convertirán en agentes multiplicadores, promotores de este de Programas de Informática, se organizarán en grupos afines.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes

En el ámbito del trabajo encontramos que el programa nacional de política laboral 2001-2006, propone que la nueva cultura laboral promueva el trabajo como expresión de la dignidad de la persona, para su plena realización y para elevar su nivel de vida y el de su familia con la perspectiva de “atender con igual responsabilidad a los diversos sectores de la sociedad; incorporando a aquellos que por diferentes causas han sido relegados de las oportunidades que ha potenciado el desarrollo económico, pero que sólo se han manifestado en el beneficio de algunos sectores socio- productivos”, para lograr estos objetivos se propone promover la nueva cultura laboral con el sector empresarial a través de la sensibilización para lograr el acceso al trabajo de las personas con discapacidad. En términos de lo expuesto, nada impide a las personas con discapacidad su incorporación a la vida productiva, por el contrario, establece su no discriminación y la voluntad política del gobierno actual se manifiesta claramente en el mismo sentido a través de sus planes y programas, sin embargo, en muchos casos, una serie de limitaciones biológicas, psicológicas y sociales le impiden a la población con discapacidad su adecuada inserción laboral. el programa nacional de integración laboral para personas con discapacidad nace con el propósito de vencer dichos obstáculos. 16 la rehabilitación de las personas con discapacidad y su integración laboral en las reglas estándar sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de la ONU se afirma que “la rehabilitación es un proceso que tiene la finalidad de que las personas con discapacidad logren

alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que cuenten con medios para

la integración laboral de las personas con discapacidad es el resultado de un proceso en el que intervienen diversos factores, algunos inherentes a la persona misma y otros, los más, son del entorno que soporta dicho proceso, los programas para este sector difícilmente podrán avanzar sin este andamiaje. Así por ejemplo, deberán tenerse en cuenta elementos tan importantes como la accesibilidad, el transporte, la jornada de trabajo, los aspectos ergonómicos, las herramientas y la maquinaria y otros equipos de trabajo, la actitud de los compañeros de trabajo, supervisores y otros factores. La organización internacional del trabajo (OIT) tiene establecidas las siguientes etapas básicas para llevar a cabo el proceso de rehabilitación profesional: 1. estudio de valoración, que abarca el estudio físico, un análisis funcional, pruebas especiales, análisis de la cultura y educación de la persona con discapacidad, los factores del medio, estudios psicológicos y experiencia laboral previa. 2. estudio de readaptación, que incluye la evaluación de aptitudes, las limitaciones que le dificultan el regreso a su trabajo habitual, el reforzamiento de su autoestima y confianza entre otros aspectos. 18 3. Estudio de gestión ocupacional. Esta área requiere de personal especializado con conocimientos y experiencia en el tema. las instituciones de apoyo para la integración laboral de las personas con discapacidad la rehabilitación de las personas con discapacidad, como se ha expresado, es un proceso integral en el que intervienen en forma coordinada y sistemática equipos multidisciplinarios de las áreas médica, educativa, laboral y social, incluyendo a la familia. El objetivo principal es lograr que la persona con discapacidad desarrolle al máximo sus capacidades para que tenga independencia, aun dentro de las limitaciones de su discapacidad. En este aspecto las instituciones o servicios de apoyo, tanto oficiales como privadas, juegan un papel de gran importancia, tanto para aumentar el nivel de autonomía como en el ejercicio de los derechos que tienen como personas y como miembros de la sociedad.

Estos servicios deben descartar el paternalismo y la sobreprotección que solamente contribuyen a profundizar la dependencia y la discapacidad. Todavía no realicen actividades para la integración laboral de las personas con discapacidad. • fomentar la investigación sobre las personas con discapacidad para contar con información confiable que permita enfocar los recursos y las acciones a su favor de manera más consistente. estrategias del programa de integración laboral para personas con discapacidad la incorporación de las personas con discapacidad al trabajo es un proceso que por su complejidad requiere de la participación de expertos en la materia y la colaboración de todos los miembros de la comunidad, pues sólo en la medida en que aprendamos a reconocer sus capacidades en vez de las limitaciones, podremos modificar las actitudes que socialmente mantienen a este grupo de población sin la posibilidad de ejercer sus derechos a cabalidad, incluido el derecho al trabajo y a su participación en el desarrollo nacional.

1.1 Políticas de Equiparación para las Personas con Discapacidad

Es los conjuntos de propuestas provenientes de diferentes instancias del Estado para compensar desventajas para igualar derechos. Establece los objetivos comunes, las estrategias, línea de acción y los contenidos mínimos para definir las acciones y prioridades de las organizaciones públicas y privadas que atienden a las personas con discapacidad. Coordina y facilita que las necesidades de este grupo sean atendidas con recursos especializados y en la medida de lo posible, dentro de los procedimientos normales establecidos para la generalidad de ciudadanos.

Propone el fortalecimiento y la coordinación de los distintos organismo estatales redes de ciudadana competentes en la atención de las necesidades de las personas con discapacidad. Esta coordinación debe garantizar, la coherencia y la continuidad de los diferentes actores participantes.

Una política moderna e integral para enfrentar las necesidades de las personas con discapacidad debe fundamentarse en principios que sustenten los contenidos.

1.1.1 Concepto de Factibilidad o Viabilidad

Corresponde a la segunda fase del proceso metodológico de la modalidad, donde se establecen los criterios que permiten asegurar el uso óptimo de los recursos empleados así como los efectos del proyecto en el área o sector al que se destina. Para Cerda (1995) la factibilidad de un proyecto tiene como finalidad permitir la selección entre las variantes (si ésta no se ha cumplido en la fase anterior), determinar las características técnicas de la operación, fijar los medios a implementar, establecer los costos de operación y evaluar los recursos disponibles, reales y potenciales.

Así mismo, el autor afirma, que los resultados del estudio de factibilidad, influyen en las decisiones tomadas por las personas responsables del proyecto. A tal efecto, se puede abandonar el proyecto si el estudio contradice los enfoques anteriores o se pueden continuar los trabajos para superar o resolver los problemas o limitaciones identificadas.

El estudio de factibilidad de la investigación de un medicamento consiste en la realización de una valoración técnico económica del objetivo económico social a que se debe dar solución y las posibles formas de lograrlo, calculándose el costo de las vías alternativas para obtener el resultado y el aporte que éste dé, es decir invertir un gasto para obtener un beneficio.

El estudio de factibilidad debe constituir la base para evaluar el trabajo de investigación y es una guía metodológica que permite establecer con seguridad el alcance, el enfoque y los diferentes aspectos que deben considerarse, al efectuar el

análisis y la evaluación económica de los trabajos de investigación de un medicamento.

Estos estudios de factibilidad son necesarios porque no es posible esperar a la culminación de todo el proceso de generación e introducción del progreso científico técnico para analizar y evaluar los cambios en estas relaciones. Es necesario tomar decisiones al inicio y durante este proceso que aseguren los mejores resultados, así como su comprobación posterior.

El resultado de los estudios de factibilidad de los trabajos de investigación es la base de las decisiones que se tomen para su introducción, por lo que deben ser lo suficiente precisas para evitar errores que tienen un alto costo social directo, en cuanto a los medios materiales y humanos que involucren, así como por la pérdida de tiempo en la utilización de las variantes de desarrollo más eficientes para la sociedad. Esto sólo se puede asegurar mediante el empleo de procedimientos, de análisis debidamente fundamentados.

La determinación y fundamentación de las bases metodológicas que deben regir los estudios de factibilidad de las investigaciones deben efectuarse con un enfoque sistémico, pues los resultados de las investigaciones al introducirse modifican una parte de los procesos y sistemas de relaciones existentes para la producción y su posterior distribución y consumo o exportación de un medicamento.

Este primer principio introduce la necesidad de considerar la utilización de todos aquellos métodos de simulación que permitan reproducir con la mayor exactitud posible los sistemas de relaciones, su interacción y los cambios que pueden ocasionar el proceso científico-técnico en dichas relaciones.

Al analizar la eficiencia económica tanto de las investigaciones como de las inversiones necesarias para introducir los resultados, se considera como problema central de su determinación la contraposición amplia y conjunta de gastos y

resultados durante un largo período que va desde el comienzo de los trabajos de investigación-desarrollo hasta pasar por el período de inversión-producción.

Las diferentes etapas del proceso de investigación en que se deben realizar los estudios de factibilidad son:

- Antes de comenzar las investigaciones.
- Al concluir las investigaciones.
- Al concluir la introducción.

1.1.2 Tipos de Factibilidad

Factibilidad Económica

Se refiere a que se dispone del capital en efectivo o de los créditos de financiamiento necesario para invertir en el desarrollo del proyecto, asimismo que deberá haber probado que sus beneficios a obtener son superiores a sus costos en que incurrirá al desarrollar e implementar el proyecto o sistema.

Factibilidad Comercial

Proporciona un mercado de clientes dispuestos a adquirir y utilizar los productos y servicios obtenidos del proyecto desarrollado. Asimismo, indica si existen las líneas de obtención, distribución y comercialización del producto del sistema y de no ser así indica que es posible crear o abrir esas líneas para hacer llegar las mercancías o los servicios a los clientes que así lo desean.

Factibilidad Humana u Operativa

Se refiere a que debe existir el personal capacitado requerido para llevar a cabo el proyecto y así mismo, deben existir usuarios finales dispuestos a emplear los productos o servicios generados por el proyecto o sistema desarrollado.

Factibilidad Técnica o Tecnológica

Indica si se dispone de los conocimientos y habilidades en el manejo métodos, procedimientos y funciones requeridas para el desarrollo e implantación del proyecto. Además indica si se dispone del equipo y herramientas para llevarlo a cabo, de no ser así, si existe la posibilidad de generarlos o crearlos en el tiempo requerido por el proyecto.

Factibilidad Biológica O Ecológica

En ella se pide que se respete la vida de los seres vivos, evitando sobreexplotación o mal uso de los recursos para mantener un equilibrio entre los ecosistemas y su medio ambiente. Esta factibilidad ha sido la más ignorada por los seres humanos desde la antigüedad.

Factibilidad Organizacional

Determina si existe una estructura funcional y/o divisional de tipo formal o informal que apoyen y faciliten las relaciones entre personal, sean empleados o gerentes, de tal manera que provoquen un mejor aprovechamiento de los recursos especializados y una mayor eficiencia y coordinación entre los que diseñan, procesan, producen y comercializan los productos o servicios. Esta factibilidad puede ser difícil de determinar en proyectos innovadores o novedosos, dado que no hay una estructura previa conocida.

Factibilidad Legal

Se refiere a que el desarrollo del proyecto o sistema no debe infringir alguna norma o ley establecida a nivel local, municipal, estatal o federal.

Factibilidad Política

Se refiere a que el sistema o proyecto propuesto debe respetar los acuerdos, convenios y reglamentos internos de tipo empresarial, industrial, sindical, religioso, partidista, cultural, deportivo u algún otro relacionado con el ámbito del proyecto.

Factibilidad de Tiempo

En ella se verifica que se cumplan los plazos entre lo planeado y lo real, para poder llevar a cabo el proyecto cuando se necesite.

1.1.3 Concepto de Discapacidad

Indica la Presencia de una coordinación limitante por problema esencialmente de tipo físico, mental o ambos generalmente social por enfermedad adquirida o congénita traumatismo u otro factor ambiental.

Desde el punto de vista legal el término discapacidad se refiere a las dificultades del sujeto para encontrar trabajo remunerado por limitaciones funcionales para su desempeño o por estar en riesgo de accidentes laborales o despido frecuentes y su asignación conlleva derechos y obligaciones.

Tipos de Discapacidad

- Discapacidad Física
- Discapacidad Sensorial
- Discapacidad Cognitiva o Mental

Discapacidad Física.- Es una afección que causa problema en la motricidad como consecuencia de una alteración periférica o del sistema nervioso central.

Discapacidad Sensorial.- Pérdida o disminución del funcionamiento normal de unos de los sentidos, siendo los más frecuentes el visual y auditivo.

Discapacidad Cognitiva o Mental.- No es una enfermedad sino una alteración, cuya principal característica es un déficit de la función intelectual que limita la capacidad para aprender de adaptarse a la vida.

1.1.4 Orientación Laboral

Es una ayuda al individuo a escoger y prepararse para un oficio eligiendo una profesión oficio en función de capacidades, características e intereses personales de acuerdo a las posibilidades educación productiva existente en el medio comunitario donde vive. La Orientación Profesional debe ser fundamentalmente un proceso que conduzca a la Adopción de un decisión de una persona en relación con lo que será su ocupación en el futuro.

1.1.5 Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

El 13 de diciembre, 2006 la Asamblea General de la ONU adoptó formalmente la Convención acerca de los derechos de las personas con discapacidad. Esto marca el fin de las negociaciones que comenzaron en Diciembre de 2001 cuando se creó el Comité Ad Hoc. La Convención es el primer tratado de derechos humanos que ha sido adoptado en el siglo 21.

Las negociaciones sobre la convención han finalizado y ésta ha sido adoptada, pero muchas delegaciones indicaron que se viene un trabajo muy importante: el de ratificar e implementar la convención.

Se espera que las personas con discapacidad de todo el mundo alienten a sus gobiernos a que participen en la ceremonia de firma de la convención, a realizarse el 30 de marzo de 2007 y de esta forma, los países firmantes puedan ratificar e implementar la convención en coordinación con las personas con discapacidad.

1.1.6 Logros, dificultades y desafíos del Programa

El programa Entre Todos trabaja con las organizaciones sociales en localidades pobres transfiriéndoles capacidad de auto diagnóstico, de determinación, de necesidades prioritarias y de diseño de proyectos, y experiencia en gestión. El programa es clave para la filosofía que guía las acciones del FOSIS, ya que apoya a los sectores pobres en los aspectos en los que son más débiles: información, calificación y organización para proponer y gestionar soluciones a sus necesidades y para influir sobre las decisiones que los afectan.

La modalidad de focalización - unidades territoriales pequeñas con necesidades y problemas comunes y una trama de relaciones sociales primarias - permite apoyar a la población en el entorno social en el cual se desenvuelve y considerar sus necesidades de modo más integral y desde su propio punto de vista.

El programa cumple con su objetivo inmediato: trabajar con las organizaciones sociales de localidades efectivamente pobres de todas las regiones del país. Estas reciben apoyo promocional, constituyen CDL, colaboran proyectos, reciben financiamiento y los ejecutan, adquiriendo experiencia en materia de gestión. El programa ha crecido en el tiempo. En la primera convocatoria se atendió a 323 y en la segunda a 545 localidades. En 1994 se proyecta atender 700 más.

Tres factores o situaciones han sido fundamentales en este desarrollo del programa: I) la puesta en práctica del programa se inició en un momento en que el FOSIS, institución creada en 1990, se hallaba relativamente consolidado y el equipo central concordaba en la importancia del programa, compartía su diseño y

lo apoyaba con fuerza y decisión; II) en el país existe una red de ONG que han acumulado experiencia en metodologías de promoción social y que requieren con urgencia la colaboración del gobierno para subsistir financieramente, situación que facilitó encontrar “ejecutores” adecuados para el programa, en particular en la primera convocatoria, y III) el programa se diseñó con rigurosidad y mucho detalle, con normas precisas cuyo cumplimiento se exige.

No obstante, simultáneamente posee flexibilidad para desarrollar formas y secuencias de trabajo que reconozcan e interpreten las distintas realidades locales, generando respuestas diferenciadas. El diseño es a la vez preciso, reglamentado y flexible.

A pesar de los logros inmediatos del programa, es importante señalar algunos aspectos críticos. En primer lugar, el programa se ha orientado a localidades pobres rurales no dispersas y ciudades menores. Ello parece ser consecuencia del proceso que se siguió para identificar las localidades pobres.

No existe consenso en cuanto a la forma más adecuada de definir e identificar localidades pobres en las ciudades grandes y de cómo encauzar el trabajo promocional en ellas (las localidades posiblemente sean de mayor tamaño, con lazos más débiles de interacción primaria, con menor identidad espacial, etc.).

1.1.7 Un perfil más complejo para la focalización de la Pobreza

La focalización del gasto social, criterio prioritario en la política social del Gobierno, adquiere un perfil más complejo. Por una parte, se han ampliado los grupos destinatarios. A los sectores en situación de “extrema pobreza” y el segmento materno infantil, se suman las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, los adultos mayores y los discapacitados.

Otro nuevo grupo destinatario son los microempresarios urbanos y rurales. Para los tres primeros grupos se crearon nuevas instituciones: el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), el Instituto Nacional de la Juventud (INJ) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y (CONADIS) Concejo Nacional de las Discapacidades. Para todos ellos se iniciaron estudios de diagnóstico sobre sus características y los procesos de discriminación a los cuales están sujetos y se definieron y ejecutaron programas específicos. Algunos programas abren espacios y/o proveen herramientas a todos los integrantes del grupo, mientras que otros se orientan específicamente hacia los sectores más postergados.

Por otra parte, se plantea que las decisiones de focalización (cuanto focalizar, hacia quiénes, cómo y con qué instrumentos) dependen de los objetivos y fundamentos del programa. No es pertinente focalizar las prestaciones de la seguridad social que corresponden a derechos adquiridos de la población o aquellas para las cuales ésta ha realizado cotizaciones (beneficios del sistema de pensiones y prestaciones de salud). Tampoco corresponde focalizar los gastos de operación de los servicios sociales básicos que se ofrecen masivamente, en forma gratuita o subsidiada, para el bienestar de la población en campos que presentan importantes externalidades como educación y salud. Se considera que una adecuada operación y cobertura de estos programas constituye un requisito para garantizar niveles mínimos de oportunidad a toda la población.

La focalización es necesaria en programas especialmente dirigidos a generar oportunidades para que los sectores más postergados puedan superar las causas de la pobreza o la vulnerabilidad que los afecta, como en el caso de programas de nutrición, capacitación laboral, apoyo a pequeños productores y programas de mejoramiento de la equidad de la educación.

Estos programas se vinculan a alguna vulnerabilidad específica, como por ejemplo, los niños con riesgo de desnutrición, los preescolares cuyas madres

trabajan, los microempresarios urbanos y rurales, los territorios con concentración de pobreza y/o las actividades económicas en declinación, los barrios urbanos con escaso equipamiento o con viviendas en deterioro, las escuelas con bajos índices de aprendizaje, etc. El criterio específico para seleccionar los beneficiarios (ingreso, vivienda, desnutrición, aprendizaje, etc.), la unidad (individuo, familia, territorio, escuela, etc.) y el instrumento de focalización (ficha socioeconómica, mapa de pobreza, diseño de auto focalización, etc.) varían según los propósitos y las prioridades del programa, el problema que intenta superarse y los factores que lo condicionan, y de acuerdo con la capacidad institucional requerida para aplicar el instrumento.

La focalización es indispensable en programas asistenciales de transferencia de ingresos o de bienes que aseguran condiciones mínimas de subsistencia a personas/hogares, tales como el subsidio único familiar y las pensiones asistenciales. La unidad de focalización con estos programas es el individuo o hogar y el instrumento una ficha socio económica.

1.1.8 LA EDUCACIÓN

Es importante para el ser humano que tenga para desarrollarse como persona, donde se puede llevar a la práctica y demostrar la capacidad que tiene las diferentes que tienen para realizar una labor específica.

1.1.9 CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA

Independientemente de las aptitudes mostradas por las personas en las pruebas, en las aptitudes mostradas por las personas para que pueda competir en el campo laboral, brinda capacitación en informática para que pueda competir, ya que es una herramienta útil en una empresa en la SECAP (Servicio de Capacitación Profesional), con el Convenio del Gobierno Nacional del Ecuador.

1.2 EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL DISEÑO

Entendida como la puesta en marcha de la propuesta en el contexto previamente seleccionado. En esta fase, se pueden apreciar dos períodos definidos en formas separadas, pero el uno depende del otro y se complementan. El primero de ellos es la preparación de la implementación del proyecto, donde se manifiesta las herramientas de motivación y la organización a conformar antes de poner en marcha el proyecto. Al respecto, es recomendable nombrar un coordinador quién conjuntamente con el Investigador o responsable del proyecto, se encargarán de dirigir todas las actividades y/o las tareas. La organización en este caso, buscaría la preparación del terreno o del escenario a utilizar en la ejecución.

1.2.1 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge los derechos humanos considerados básicos.

La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus Protocolos, comprende lo que se ha denominado la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Mientras que la Declaración constituye, generalmente, un documento orientativo, los Pactos son tratados internacionales que obligan a los Estados firmantes a cumplirlos.

En la lenta evolución de los derechos humanos en la historia, es a partir del siglo XVII cuando empiezan a contemplarse declaraciones explícitas con base en la idea contemporánea del "derecho natural", Inglaterra incorpora en 1679 a su constitución la "Habeas Corpus Act" (Ley de hábeas corpus) y la "Declaration of Rights" (Declaración de derechos) en 1689. En Francia como consecuencia de la Revolución, se hace pública, en 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

En 1926 el Convenio de Ginebra prohíbe la esclavitud en todas sus formas, los llamados "Códigos de Malinas" que abarcan la Moral Internacional (1937), Relaciones Sociales (1927), Relaciones Familiares (1951) y el Código de Moral Política (1957), son intentos parciales de la conciencia pública por regular una seguridad mínima de respeto al individuo, habitualmente ignorado por los Estados. Como consecuencia de la Primera Guerra Mundial la Sociedad de Naciones, impulsó las Convenciones de Ginebra sobre seguridad, respeto y derechos mínimos de los prisioneros de guerra, en 1948 tras la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el documento titulado Declaración Universal de Derechos del Hombre, conjunto de normas y principios, garantía de la persona frente a los poderes públicos.

Este documento ha tenido gran incidencia en la solución de conflictos internacionales en los cuales los derechos humanos han sido vejados, asimismo ha servido de inspiración para fomentar el respeto a los derechos del hombre a nivel interno en los países firmantes, de esta convención se emanaron una serie de disposiciones dirigidas a la protección y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, tal como se detalla en los artículos siguientes, que se transcriben de conformidad como constan en el texto real del documento:

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 16.- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 25.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

1.2.2 Carta de las Naciones Unidas

Naciones Unidas es el intento más perfecto de crear una organización internacional capaz de vertebrar y armonizar toda la sociedad internacional para conseguir determinados fines: mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

Hubo un primer ensayo de dar forma ó estructura a la Comunidad Internacional, anterior a la ONU, que fue la Sociedad de Naciones, cuyos fines fueron generales y de vocación universal (tenía su cargo preservar la paz internacional), con Fecha 26 de junio de 1945 la Carta de las Naciones Unidas fue suscrita por los delegados de una serie de países que asistieron a la Conferencia de las Naciones Unidas que se llevó a efecto en San Francisco de California. Esta Carta y su anexo, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, fueron aprobados por el Congreso Extraordinario del Ecuador mediante Decreto Legislativo No. 2068 de siete y nueve de diciembre y ratificado mediante decreto ejecutivo de fecha diciembre 12 de 1945 en el gobierno del Presidente José María Velasco Ibarra, desde ese entonces la Carta fue considerada Ley del Estado.

Estuvo activa durante el periodo entreguerras (1919-1939), pero resultó un proyecto fracasado por no conseguir evitar el desencadenamiento de una Segunda Guerra Mundial; mucho más cruel e inhumana y con un mayor número de víctimas.

En otro plano, la crisis del Estado liberal que motivó la aparición de movimientos de signo totalitario de marcado carácter fascista en Italia y Alemania, supusieron

una quiebra total de la sociedad internacional. Y para colmo, la crisis del 30 que vino a significar la experiencia económica más desastrosa de todos los tiempos.

Este objetivo es de alcanzar la universalidad, no lo consiguió debido primordialmente al desmarcarse países tan importantes como Estados Unidos, Alemania, Japón y la URSS por agredir a Finlandia. Todo esto debilitó la fuerza y la ya de por sí mermada credibilidad de la Sociedad de Naciones.

La ONU comienza a germinarse desde de la 2ª Guerra Mundial; surgió en las aguas del Atlántico entre Churchill y Rosevelt adoptando la "Carta del Atlántico" en 1941 (EE.UU. y Reino Unido). Esto sólo era un acuerdo entre Estados Aliados frente al fascismo europeo.

Esta Carta decía que para cuando acabara la 2ª Guerra Mundial todos los Estados de la Tierra se comprometerían a renunciar al uso de la fuerza armada; antes de la 2ª Guerra Mundial el uso de la fuerza era aceptado, a partir de Naciones Unidas estará prohibido. A esta Carta del Atlántico se adhirieron algunos Estados aliados que fueron perfilando esta idea hasta el año 1945.

En junio de ese año, se convocó en San Francisco (EE.UU.) una conferencia internacional entre los 51 Estados de la Carta del Atlántico que adoptaron la "Carta de San Francisco", tratado constitutivo de Naciones Unidas. El mismo entró en vigor el 24 de Octubre de 1945, creando la ONU con sede central en Nueva York.

La Carta de San Francisco es producto de las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial (EE.UU. Francia, Reino Unido, URSS y China), y nace con la idea de evitar en el futuro nuevas guerras mundiales (factor que hoy ha quedado superado).

No está pensada para dilucidar controversias entre los países fundadores, sino para solucionar conflictos entre terceros países. Contiene además, el Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, uno de los órganos más importantes de Naciones Unidas.

A partir de la 2ª Guerra Mundial surgió la "guerra fría", que supuso el bloqueo del Consejo de Seguridad, por lo cual la Carta quedó parcialmente obsoleta. Con ella se trataba de controlar a las potencias derrotadas, pero Alemania y Japón se pusieron a favor del bloque occidental.

1.2.3 LOS DISCAPACITADOS AMPARADOS POR LA LEY

El proyecto de nueva Constitución amplía los derechos para las personas con discapacidad y sus familias. Si bien algunos están estipulados en la Ley y Reglamento sobre Discapacidades y se los eleva a garantías constitucionales, también hay el caso de nuevos derechos, como otorgar albergues a las personas con discapacidad que no tienen una vivienda permanente.

Además, el incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares. Y la sanción a quienes los abandonen y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante.

Las disposiciones son para Óscar Mora, director del Centro de Atención al Discapacitado (Ceprodis), un "avance" en los derechos para las más de 100.000 personas que están registradas con algún tipo de discapacidad en el país, según información del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).

El proyecto de nueva Constitución también garantiza la educación de los discapacitados en el sistema regular. En el actual reglamento a la Ley sobre

Discapacidades consta la inclusión de los niños discapacitados a la educación general.

Para Malena de Crespo, no es fácil garantizar la enseñanza a un niño con discapacidad mental en medio de niños de la educación regular. “Meter hoy a un chico con síndrome de Down en una clase, pobre maestra”.

Por ello, advirtió que deberá establecerse un número de niños por salón de clases y asegurarse la preparación y capacitación de los maestros.



1.2.4 LA MISIÓN MANUELA ESPEJO

La Misión Solidaria Manuela Espejo, es una cruzada sin precedentes en la historia del Ecuador; es un estudio científico - médico para determinar las causas de las discapacidades y conocer la realidad de esta población desde los puntos de vista biológico, psicológico, social, clínico y genético, con el fin de delinear políticas de Estado reales, que abarquen múltiples áreas como salud, educación y bienestar social realizado durante 477 días por 500 médicos entre cubanos y ecuatorianos, entre los que están genetistas, y psicopedagógicos, recorriendo 221 cantones en las 24 provincias de país y que visitaron 1'800.000 familias, logrando identificar 294.166 personas con discapacidad.

La Misión Joaquín Gallegos Lara, que otorga un bono por USD 240 mensuales a los familiares o responsables de cuidar a personas que tengan impedimentos para valerse por sí mismos.

Estas iniciativas han sido el inicio de todo un proceso que permitirá poner en práctica de manera efectiva la aplicación de los tratados internacionales en materia de discapacidades a los cuales el Ecuador está suscrito, pero fundamentalmente irá

orientado a que se hagan efectivas esas garantías constitucionales consagradas en reconocimiento a las personas con discapacidad, proceso con el cual nos tenemos que comprometer las ecuatorianas y ecuatorianos desde la posición que tengamos para lograr el buen vivir para esta importante población de nuestro país.

1.2.5 ATENCIÓN PREFERENTE PARA SU PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL

Son derechos de los discapacitados los de todos los demás. Punto. Que nadie lo ponga en duda. Y son más, ya que la Constitución con razones totalmente válidas dispone para ellos prioridades y preferencias, Art. 50. "El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías: "numeral 3ro., Atención preferente para su plena integración social, a los que tengan discapacidad".

Art. 53.- "El Estado establecerá medidas que garanticen a las personas discapacitadas, la utilización de bienes y servicios en las áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación; así como las urbanísticas, arquitectónicas y de accesibilidad al transporte, que dificulten su movilización. Los municipios tendrán la obligación de adoptar estas medidas en el ámbito de sus atribuciones y circunscripciones. Las personas con discapacidad tendrán tratamiento preferente en la obtención de créditos y extensiones y rebajas tributarias de conformidad con la Ley. Se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la comunicación por medio de formas alternativas, como la lengua de señas ecuatoriana para sordos, oralismo, el sistema braile y otras".

1.2.6 DERECHOS UNIVERSALES, INDIVISIBLES, INTERDEPENDIENTES E INTERRELACIONADOS

Los derechos humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a la personas con

distintas discapacidades como se verá. Las personas discapacitadas deben gozar de sus derechos humanos y libertades fundamentales en términos iguales con otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo.

Los derechos humanos para las personas discapacitadas incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados:

El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad, en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales:

- El derecho a la igualdad de oportunidades;
- El derecho a una completa igualdad y protección ante la Ley;
- El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza;
- El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado;
- El derecho a ser tratados con dignidad y respeto.

Los derechos citados son intangibles, el Estado y la sociedad deben aportar para su pleno cumplimiento. La discapacidad resume una gran cantidad de diferentes limitaciones funcionales que ocurren en cualquier población, de cualquier país del mundo.

Las personas pueden ser discapacitadas a causa de algún impedimento físico, intelectual o sensorial; de alguna condición médica o por enfermedad mental. Dichos impedimentos, condiciones o enfermedades pueden ser por su naturaleza permanentes o temporales, estas diferencias entre quienes no tenemos tales

limitaciones, no han de hacer de quienes las tienen, ciudadanos de segunda, tercera o cuarta clase.

Tal hecho, que sí se da, es una aberración social, una muestra de la degradación de valores, promovida por el consumismo, por la indiferencia social del mercado, por la democracia sectaria y llena de falsedades en que vivimos, por los patrones que miden el éxito en cuanto tienes y no en cuanto sabes, y más vicios propios de las sociedades individualistas, hedonistas y pacatas, que aprecian solo en la superficial y no se adentran en los verdaderos valores del ser humano, que están distantes de las apariencias físicas, de la edad, del sexo, de la preferencias sexuales, del color de la piel, de las discapacidades, siempre relativas. Todos somos de una u otra manera limitados para cumplir con muchas tareas, para entender muchas cosas.

1.2.7 Realidad de los discapacitados

A pesar de todos tenemos alguna minusvalía y algunos las tienen en el alma, que eso sí es grave. Asistimos días atrás a la presentación del: "Proyecto para la promoción y exigibilidad de los Derechos Políticos y Laborales de las personas con discapacidad en el Ecuador", auspiciado, por la sin duda, valiosa, solidaria y planificada ayuda de la USAID, que ha escogido al proyecto ecuatoriano entre otros de varios países, por varias razones, entre las que destacan: la factibilidad, la seriedad, la transparencia, el objetivo.

Ha confiado la USAID, en una propuesta nacional, avalada por expertos de la tierra, por hombres y mujeres con discapacidades y no, que cumplen una tarea social sin precedentes, en beneficio de los más de un millón seiscientos mil discapacitados que viven en el Ecuador, estadísticas aparte, creemos serán muchos más, que de una u otra manera, están apartados, marginados y algunos habrá guarnecidos de los actos inhumanos de otros seres humanos.

A la intemperie como víctimas propicias de todo tipo de abusos y malos tratos. Conmovedor fue el acto que os he referido, no sólo en las formas; más lo fue en las interiores individuales de quienes tuvimos la ocasión de enterarnos de muchas cosas que ignorábamos, sobre todo, de acciones ejemplares cumplidas por personas como Xavier Torres, Presidente de la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidades -FENEDIF-, y de otras que lideran instituciones que llenas de amor social, han logrado insertar al Ecuador en el mundo, y atraer ayuda internacional para los discapacitados de nuestro país; se debe mencionar a La Federación Nacional de Sordos del Ecuador; La Federación Nacional de ONG para la Discapacidad; La Federación Nacional de Ciegos del Ecuador; La Federación Ecuatoriana pro-atención a la Persona con Deficiencia Mental, parálisis cerebral y Síndrome de Down.

1.2.8 GRUPOS VULNERABLES

La Constitución del Ecuador, en la Sección Quinta, De los Grupos Vulnerables, Art. 4, puntualiza: "En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad"

La norma constitucional clara como es, ¿se cumple? ¿Usted lector amigo, desde su espacio privado, la respeta? ¿Los señores profesionales del volante,-chóferes de buses-, lo hacen con los niños y adultos mayores?, ¿Será que les dan prioridad y paran sus unidades para recogerlos y transportarlos con dignidad?, ¿Siempre?, ¿Todos? Simplemente los ignoran, aceleran y pasan de ellos porque no pagan tarifa completa.

Para la anécdota, en el acto comentado, cuando le tocó intervenir al Presidente de las "Federaciones Nacionales de la Discapacidad", Xavier Torres, hubieron de

ayudarle a levantar su silla de ruedas desde el piso al centro del proscenio o plató, que estaba unas cuatro gradas arriba, nótese, como no existían las facilidades para personas con discapacidad, en un local, en el que se llevaba a efecto un evento de discapacitados. Insólito.

Más, esto es, pan de todos los días. Todavía gran parte de: edificios, veredas, calles, avenidas, parques, plazas, teatros, cines, estadios, casas, hoteles, restaurantes, parqueaderos, centros comerciales, hospitales, pasos elevados, etc., de las ciudades del Ecuador tienen barreras infranqueables para personas con discapacidad. No se ha hecho lo suficiente en el equipamiento urbano, ni en las normativas, para que los discapacitados puedan desenvolver su vida con facilidad.

La disposición constitucional, resulta en mucho, letra muerta. El problema se complica con pequeños grandes detalles, cuando por ejemplo, los espacios previstos, construidos y reservados para personas con discapacidad, en lugares públicos o privados, son ocupados, por personas prepotentes e ignorantes, o las dos cosas a la vez, quienes pese a la señalización que advierte que son espacios reservados para discapacitados, se parquean impidiendo el tránsito de los discapacitados hacia las rampas o el uso de los andenes para ellos construidos. A este mal, se añade otro, el de que las zonas de estancia vehicular, las pocas que quedan en las calles de la ciudad de Quito, están tomadas por individuos de ambos sexos, muchos con garrote en mano, que extorsionan al ciudadano que, "comete el error" de dejar su vehículo en el territorio de tal o cual "cuidador" a pagar "derechos de cuidado", caso contrario el ciudadano corre el riesgo de ser objeto de agresiones verbales, y quizá de unos cuantos estacazos que le partan la cabeza o le rompan el automotor, sin descartar que directamente le roben el auto, más tarde o más temprano. Todo esto, a vista y paciencia de las autoridades.

1.2.9 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*. Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades.

Un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana “sueño de Bolívar y Alfaro”, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra, de fecha octubre 20 de 2008 en el registro oficial 449, entra en vigencia la Nueva Constitución que deroga a la Constitución de 1998, la cual es el resultado de una Asamblea Constituyente celebrada en ciudad Alfaro de la Provincia de Manabí, que inició sus actividades en abril del año 2007 y culminó en julio del 2008, adicionalmente a la elaboración de la nueva constitución esta nueva constitución emitió 14 mandatos constituyentes de importante trascendencia para el país.

Esta nueva Constitución nace como una forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, respetando a la dignidad de las personas y que compromete al Estado a dar soluciones a los diferentes problemas cotidianos, con una visión íntegra propia de un sistema de inmersión y de equidad social.

En este marco se hallan contempladas una serie de disposiciones que van dirigidas a la protección de derechos, entendidos en materia constitucional mencionan a nuestra constitución en el neo constitucionalismo, como una ley suprema dirigida a un poder judicial que tutela los derechos humanos para lograr su plena vigencia y cumplimiento.

Capítulo primero.- Principios de aplicación de los derechos

Art 10.- Las personas, comunidades, pueblo, nacionalidades y colectivos son titulares y gozaran de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizaran su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio – económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionara toda forma de discriminación.

El estado adoptara medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley.

Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.

4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán a la norma y la interpretación que mas favorezcan su efectiva vigencia.

6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades que necesarios para su pleno desenvolvimiento.

8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, a jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que

disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

Art.13.-Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradicionales culturales.

El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios.

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua. Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

Art. 16.-Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

Art. 17.-El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto:

1. Garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelaré que en su utilización prevalezca el interés colectivo.
2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada.

Art. 18.-Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley.

En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 19.-La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicac³⁰ fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.

Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

Art. 20.-El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.

Sección Cuarta

Cultura y ciencia

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones reconocidos en el borrador de la Constitución.

Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art 25.- Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

Sección quinta

Educación

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.-La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 29.-El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger pa 32 hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Art. 32.-La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y

generacional.

Art. 34.-El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá e por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participaci 33 1 la atención de las necesidades individuales y colectivas.

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Capítulo Tercero.- Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Artículo 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

Artículo 47.-El Estado garantizará políticas de prevención de las Discapacidades y de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Artículo 48.-El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1.-La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

34

Art 49.-Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieren atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención.

Artículo 51.- Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

Numeral 7.- Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia.

Sección primera

Adultas y adultos mayores

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.

6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.

7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

35

Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

En particular, el Estado tomará medidas de:

1. Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. Se crearán centros de acogida para albergar a quienes no puedan ser atendidos por sus familiares o quienes carezcan de un lugar donde residir de forma permanente.

2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. El Estado ejecutará políticas destinadas a fomentar la participación y el trabajo de las personas adultas mayores en entidades públicas y privadas para que contribuyan con su experiencia, y desarrollará programas de capacitación laboral, en función de su vocación y sus aspiraciones.

3. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social.

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

5. Desarrollo de programas destinados a fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales.

36

6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

7. Creación de regímenes especiales para el cumplimiento de medidas privativas de libertad. En caso de condena a pena privativa de libertad, siempre que no se apliquen otras medidas alternativas, cumplirán su sentencia en centros adecuados para el efecto, y en caso de prisión preventiva se someterán a arresto domiciliario.

La ley sancionará el abandono de las personas adultas mayores por parte de sus familiares o las instituciones establecidas para su protección.

Art. 39.-El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Art. 40.- Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se

considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria. El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria.

Art. 41.- Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad. El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley.

Art. 42.- Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada.

Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de

oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas 38 requieran tratamiento de por vida.
3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.
8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el

fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

39

10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.

4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.

5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.

7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en

cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por discapacidad.

Art. 49.- Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención.⁴⁰

Artículo 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

Numeral 3.- El derecho a la integridad personal, que incluye:

Literal b.- Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Art 67.- Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.

Art 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Artículo 81.- La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley.

Artículo 175.- Las niñas, niños y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada, así como a operadores de justicia debidamente capacitados, que aplicaran los principios de la doctrina de protección integral. La administración de justicia especializada dividirá la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores.

Artículo 341.- El Estado genera las condiciones de protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de igualdades, exclusión, discriminación y violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. Código de la Niñez y Adolescencia.

El sistema Nacional Descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia será encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Sección Cuarta.- Educación

Artículo 347.- Será responsabilidad del Estado:

Numeral 5: Garantizar el respeto del desarrollo sicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes en todo el proceso educativo.

Numeral 6: Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y l 42 estudiantes.

Artículo 380.-Seran responsabilidades del Estado:

Numeral 4.-Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.

1.3 LEY ORGÁNICA DEL DISCAPACITADO

CAPÍTULO III

DEL TRABAJO Y LA CAPACITACIÓN

Artículo 26.-Políticas laborales. El ministerio con competencia en materia de trabajo, con la participación del ministerio con competencia en materia de desarrollo social, formulará políticas sobre formación para el trabajo, empleo, inserción y reinserción laboral, readaptación profesional y reorientación ocupacional para personas con discapacidad, y lo que corresponda a los servicios de orientación laboral, promoción de oportunidades de empleo, colocación y conservación de empleo para personas con discapacidad.

Artículo 27.-Formación para el trabajo. El Estado, a través de los ministerios con competencia en materia del trabajo, educación y deportes, economía popular y cultura, además de otras organizaciones sociales creadas para promover la educación, capacitación y formación para el trabajo, establecerán programas

permanentes, cursos y talleres para la participación de personas con discapacidad, previa adecuación de sus métodos de enseñanza al tipo de discapacidad que corresponda.

Artículo 28.-Empleo para personas con discapacidad. Los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, así como las empresas públicas, privadas o mixtas, deberán incorporar a sus planteles de trabajo al menos de un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad permanente en su nómina total, sean ellos ejecutivos, ejecutivas, empleados, empleadas, obreros u obreras.

No podrá oponerse argumentación alguna que discrimine, condicione o pretenda impedir el empleo de personas con discapacidad.

Los cargos que se asignen a personas con discapacidad no deben impedir su desempeño, presentar obstáculos para su acceso al puesto de trabajo, ni exceder de la capacidad para desempeñarlo. Los trabajadores o las trabajadoras con discapacidad no están obligados u obligados a ejecutar tareas que resulten riesgosas por el tipo de discapacidad que tengan.

Artículo 29.-Empleo con apoyo integral. Las personas con discapacidad intelectual deben ser integradas laboralmente, de acuerdo con sus habilidades, en tareas que puedan ser desempeñadas por ellas, de conformidad con sus posibilidades, bajo supervisión y vigilancia. A tal efecto, el ministerio con competencia en materia del trabajo formulará y desarrollará políticas, planes y estrategias para garantizar este derecho.

Artículo 30.-Inserción y reinserción laboral. La promoción, planificación y dirección de programas de educación, capacitación y recapitación, orientados a la inserción y reinserción laboral de personas con discapacidad, corresponde a los ministerios con competencia en materia del trabajo, educación y deportes y economía popular, con la participación del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.

1.4 CÓDIGO LABORAL

44

CAPÍTULO IV DE LAS OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR Y DEL TRABAJADOR

Art. 42.- Obligaciones del empleador.- Son obligaciones del empleador:

Numeral 33-. Contratar personas discapacitadas según sus aptitudes y de acuerdo a las posibilidades y necesidades de la empresa. El empleador está obligado a cancelar en dinero el valor de la ropa de trabajo si no hubiere cumplido con la obligación que le impone el artículo 42, No. 29 del Código del Trabajo, mientras dure la relación laboral.

1.5 LEY ORGÁNICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Art 64. De las Personas con Discapacidades.-Las instituciones señaladas en el Art. 3 de esta Ley que cuente con más de cinco servidores o servidoras, están en la obligación de contratar o nombrar a personas con discapacidad en un porcentaje progresivo de uno por ciento anual hasta llegar al cinco por ciento y promoviendo acciones efectivas para ello, bajo el principio de no Discriminación asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral, dotando de todos los implementos y demás medios necesarios para el ejercicio de sus función.

1.6 LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fue promulgada en la Gaceta Oficial N° 38.598, de fecha 05 de enero de 2007 y será aplicada para todas aquellas personas Discapacitadas que sean venezolanos, así como a los extranjeros que residan legalmente en el país y rige para los órganos y entes de la Administración Pública, así como para las personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Alcance de la ley

45

La ley considera como Personas Discapacitadas, aquellas que por causas congénitas o adquiridas presenten alguna disfunción o ausencia de sus capacidades de orden físico, mental, intelectual, sensorial o combinaciones de ellas; de carácter temporal, permanente o intermitente, que al interactuar con diversas barreras le impliquen desventajas que dificultan o impidan su participación, inclusión e integración a la vida familiar y social, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con los demás, reconociendo como personas con discapacidad: las sordas, ciegas, sordomudas, las que tienen disfunciones visuales, auditivas, intelectuales, motoras de cualquier tipo, alteraciones de la integración y la capacidad cognoscitiva, las de baja talla, las autistas y con cualesquiera combinaciones de los impedimentos antes indicados.

Fuerza laboral requerida en la empresa

Tanto como los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, así como las empresas públicas, privadas o mixtas, deberán incorporar a sus planteles de trabajo no menos de un cinco por ciento (5 %) de personas con discapacidad permanente, de su nómina total, sean ellos ejecutivos, ejecutivas, empleados, empleadas, obreros u obreras. A pesar de que la ley no establece expresamente el número de trabajadores que debe tener una empresa para cumplir

con esta, el número mínimo es de 20 trabajadores.

Obligaciones del patrono

Los patronos tienen la obligación de informar semestralmente al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, al Instituto Nacional de Empleo y al Instituto Nacional de Estadística, el número de trabajadores o trabajadoras con discapacidad empleados, su identidad, así como el tipo de discapacidad y actividad que desempeña cada uno o una.

46

Sanciones

El incumplimiento de las normas establecidas en la Ley será objeto de sanciones, aplicadas por el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, una vez efectuadas las investigaciones que comprueben que se ha incurrido en alguna de las infracciones. Las sanciones pueden verse aplicadas mediante multas que van en unidades tributarias, pudiendo incluso ser de Mil (1.000) Unidades Tributarias y en algunos casos de Dos Mil (2.000) Unidades Tributarias.

A lo largo de estas líneas no pretendemos realizar un estudio exhaustivo de las posibilidades que ofrece la Declaración en la educación de los Discapacitados, más bien queremos sumarnos a su promoción y difusión con unas pistas de actuación para las diferentes edades, concretamente de dieciocho años en adelante.

Las actividades pueden realizarse en la educación no-formal, en el tiempo libre. Igualmente creemos que todas pueden aplicarse en el aula, en el tiempo libre.

CAPÍTULO II METODOLOGÍA

47

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se desarrolló considerando la investigación cuantitativa, de cada una de las características que posee y que nos permite el estudio de nuestro objeto de investigación. El paradigma cualitativo describe las cualidades de un fenómeno, su objetivo es la base del estudio de los significados de esta investigación donde se catalogará lo experimental.

El diseño de la investigación seleccionado para el desarrollo de este trabajo es: la investigación cualitativa, que representa una guía estructurada y exacta de cómo se va a realizar la investigación. Igualmente se consideró el diseño de investigación cualitativa, ya que nos permitirá la revisión de cada aspecto y la exploración el fenómeno de estudio y modificar el camino y los métodos según sea necesario.

Entre las características del paradigma cuantitativo tenemos:

- ✓ Son parte de la teoría positivista
- ✓ Utilizan el método hipotético – deductivo
- ✓ Utilizan pruebas objetivas (test, encuesta, entrevistas, etc.)
- ✓ Se utiliza en muestras grandes y representativas

- ✓ Utiliza la medición objetiva de variables
- ✓ Utiliza las técnicas estadísticas

Los estudios son descriptivos, exploratorios, holísticos, experimentales, analíticos, forman parte de la investigación cuantitativa:

- ✓ El paradigma cualitativo tenemos:
- ✓ Es holístico estudia variables en su conjunto.
- ✓ Es subjetivo, considera muestras pequeñas determinadas por el investigador. 48
- ✓ No prueba teorías más bien genera teorías e hipótesis
- ✓ No utiliza hipótesis sino interrogantes
- ✓ Interpretación del fenómeno de estudio
- ✓ Las evidencias constituyen un trabajo de campo

De todas estas características de paradigmas solo se utilizaron las que se ajustaron a la realidad del objeto de este trabajo, considerando una fusión entre los dos paradigmas mencionado anteriormente denominado cuanti – cualitativo, en este trabajo se refiere a la solución de un problema que trata de orientar a las Autoridades, Municipio, SECAP, MIES.

2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La modalidad a utilizarse en esta investigación, es el de proyecto factible o intervención, según Yépez Edison (1995), considera que el proyecto:

Comprende la elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable, para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas programas, tecnologías, métodos o procesos.

Para su formulación y ejecución debe apoyarse en investigaciones de tipo documental, de campo o de un diseño que incluya ambas modalidades.

En la estructura del proyecto factible, debe constar las siguientes etapas: diagnóstico, planteamiento y fundamentación teórica de la propuesta, procedimiento metodológico, actividades y recursos necesarios para su ejecución; análisis y conclusiones sobre la viabilidad y realización del Proyecto; y en caso de su desarrollo, la ejecución de la propuesta y evaluación tanto del proceso como de sus resultados. 49

El proyecto factible, como requisito para graduación, tiene dos posibilidades de expresarse:

1. Pueden llegar hasta la etapa de las conclusiones sobre su viabilidad.
2. Pueden consistir en la ejecución y evaluación de Proyectos Factibles presentados y aprobados por otros estudiantes.(pág.# 116)

2.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación se utilizó varios tipos de investigación:

Investigación Bibliográfica. Consiste en el desarrollo de la investigación mediante la utilización de fuentes primarias y secundarias, Yépez E. (1995), es el punto de partida para la realización de la investigación, Constituye la investigación del problema determinado con el respecto al problema determinado con el propósito de ampliar, profundizar y analizar su conocimiento producido éste por la utilización de fuentes primarias en el caso de documentos y secundarios en el caso de libros, revistas, periódicos y otras publicaciones.

Este tipo de investigación tiene un ámbito determinado, su originalidad se refleja

en el manejo de documento y libros que permitan conocer, comparar y deducir los diferentes enfoques, criterios y conceptualizaciones, análisis, conclusiones, recomendaciones de los diversos autores e instituciones estudiadas, con el propósito de ampliar el conocimiento y producir de nuevas propuestas, en el trabajo de tesis.

De acuerdo a los objetivos de los problemas propuestos, esta modalidad de investigación tiene mayor incidencia en la formulación teórica, conceptualización de nuevos modelos de interpretación, a partir de la confrontación de las teorías, existentes con los datos empíricos de la realidad. Su aplicación se opera en estudios de educación comparada, cuando se procede al análisis de diferentes modelos o tendencias de realidades socioculturales diversas. En estudios geográficos, históricos, geopolíticos, literarios, entre otros.

El trabajo de investigación, se apoya en la consulta de libros y documentos concernientes a los perfiles de desempeño de los profesionales en el área jurídica.

Investigación de Campo: Considerada como uno de los tipos de investigación, que permite el estudio sistemático del problema en el lugar de los acontecimientos. Yépez E. (1995) manifiesta que la investigación de campo:

Es el estudio sistemático de problemas, en el lugar en que se producen los acontecimiento, con el propósito de descubrir, explicar sus causas y efectos, entender su naturaleza e implicaciones, establecer los factores que lo motivan y predecir su ocurrencia.

En esta modalidad de investigación el investigador toma contacto en forma directa con la empírica, para obtener datos directos a través de una observación. Para completar la información se puede acudir, en algunos casos a fuentes secundarias. En la modalidad de investigación de campo, se utilizó generalmente la encuesta entre las más esenciales sin dejar de descartar aquellas técnicas que nos permitan afianzar las posibilidades de mejoramiento de la información para la propuesta.

Esto se realizó por medio de métodos y técnicas como la entrevista, la observación y las encuestas, entre las más esenciales sin dejar de destacar aquellas técnicas que permita el mejoramiento de la propuesta.

2 Métodos y Técnicas

a. Empíricos

51

1. Observación

Para conocer las necesidades de los discapacitados específicamente en los requerimientos del área laboral.

2. Muestreo

Permite conocer las características de una muestra representativa y aplicarla al universo de estudio, es parte de la población que se selecciona de la que se obtiene información para el desarrollo del proyecto.

b. Teórico

1. Analítico- Sintético

La aplicación de los métodos empíricos como la observación y el muestreo definen parte de las técnicas para el desarrollo y conclusión del estudio, esto implica el análisis de cada una de las variables mencionadas, un manejo adecuado refleja mejores resultados en su evaluación.

2. Histórico – Lógico

Las investigaciones previamente establecidas de autores sobre temas con características similares que nos puedan servir como guía y soporte para el proyecto propuesto.

3. Inductivo – Deductivo

Conocer las características principales necesidades del discapacitado en cuanto a su inserción laboral meta seleccionada que corresponde al cantón Salinas de la provincia de Santa Elena.

- ✓ **Entrevistas:** Mediante el dialogo planificado permitió obtener información y profundizar en temas que no se puede abarcar con la encuesta, se debe considerar que existen situaciones tangibles e intangibles que únicamente con la encuesta no se logra determinar, generalmente en la práctica se aplica a aquellas personas que por su alto rango de jerarquía pueden aportar datos que en la encuesta no puede registrarse. 52
- ✓ **Observación:** Es considerado como el proceso que permite obtener información directa, descriptiva y documental (libros, textos, revistas, periódicos y otros)
- ✓ **Encuesta:** Es importante para poder hacer un diagnóstico de cómo está en realidad el problema cuantificarlo y cualificarlo, mediante la encuesta a los a los Discapacitados del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena, se determinó los diferentes aspectos que comprende la necesidad de la introducción de un diseño de estrategias mediadoras en la Institución “Construyendo Sonrisas”, para dicha programa de capacitación en informática.

En esta modalidad de trabajo de campo, fundamentalmente se refiere al programa de capacitación a los discapacitados que tiene como finalidad; describir, registrar, analizar e interpretar la naturaleza del fenómeno en estudio.

2.4 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se desarrolló tomando en cuenta el siguiente procedimiento, cuantitativo que es un conjunto de estrategias, técnicas y

habilidades, su objetivo es comunicar a las personas inmersas los resultados de una manera clara y específica, si mismo garantizar una investigación veraz.

- ✓ Planteamiento del problema
- ✓ Revisión bibliográfica
- ✓ Definición de la población, selección de la muestra
- ✓ Consecución del sistema de variables
- ✓ Conferencias
- ✓ Elaboración de instrumentos y ensayo
- ✓ Estudio de campo
- ✓ Análisis de procesos
- ✓ Conclusiones y recomendaciones

53

2.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población:

Es el conjunto de unidades individuales o unidades elementales compuestas por personas o cosas, Hernández R. Fernández Carlos (2003), manifiesta que población es “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.” (Pág.Nº 304).

Por lo tanto la población está conformada por los discapacitados del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa perteneciente al Cantón Salinas, esto hace referencia a 105 habitantes entre los cuales se pudo determinar que existen mujeres 45 esto equivalente al 42.86%, mientras que en el género masculino existen 35 personas equivalente al 33,33% y 25 personas adultos mayores, es decir 23,81%.

Para el estudio se ha elaborado una respectiva encuesta que se las realizó al Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, pertenece a la Provincia de Santa Elena, con el fin de obtener la información necesaria para la

elaboración del proyecto, en el cual se tendrá 10 preguntas objetivas con respecto a la encuesta que es el grado de importancia y respuestas específicas.

Tomando en cuenta este concepto de población, en el caso que nos ocupa del Programa de Capacitación para los Discapacitados en el Barrio 15 de Noviembre

de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, que se encuentran en el proceso de investigación, que se desglosa a continuación:

CUADRO # 1

54

POBLACIÓN

BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN SALINAS	105
Adultos Mayores	25
Hombres	35
Mujeres	45
TOTAL	105

Fuente: Barrio 15 de Noviembre Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas.

Elaboración: Luis Vera Cantos.

Fórmula para el cálculo del tamaño de la muestra para poblaciones finitas

Robert Mason se interroga en su obra Estadística para Administración y Economía ¿Por qué se toma una muestra en vez de estudiar a cada miembro de la población? Y se responde así mismo indicando “una muestra de electores registrados es necesaria por el alto costo que representaría comunicarse con millones de electores antes de una elección y porque si los catadores de vino lo aprobaron todo, no habría vino disponible para su venta.

Como existe un conocimiento y certeza de los datos del tamaño de la población o del universo, en este caso los habitantes del Barrio 15 de Noviembre, de la Parroquia Santa Rosa, del Cantón Salinas, se utilizó la fórmula para poblaciones finitas, aplicada para obtener el tamaño de la muestra para realizar las encuestas dentro del estudio de mercado.

55

FÓRMULAS PARA POBLACIONES FINITAS

$$N = \frac{P \cdot q}{\frac{e^2}{Z^2} + \frac{P \cdot q}{M}}$$

Z^2 = Nivel de confianza

P= Probabilidad de aceptación de la propuesta

q= Probabilidad de rechazo de la propuesta

e^2 = Error muestra

M= Universo de estudio, población del Sector “Barrio 15 de Noviembre” de La Parroquia Santa Rosa, del Cantón Salinas, hombres, mujeres y adultos mayores.

$$Z^2 = (1.96)^2$$

$$P = 0.95 \quad (95.00\%)$$

$$q = 0.05 \quad (5.00\%)$$

$$e^2 = (0.05)^2$$

M= 105 personas (60 mujeres y 45 hombres) Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia de Santa Rosa del Cantón Salinas.

Aplicación de la fórmula:

$$N = \left\{ \frac{(0.95 * 0.05)}{\frac{(0.05)^2}{(1.96)^2} + \frac{(0.95 * 0.05)}{(105)}} \right\}$$

N= 43

Luego de realizar la aplicación de la fórmula para el cálculo de la muestra, podemos definir que el número de encuestados son aproximadamente 43 pers⁵⁶ del total de la población seleccionada.

Muestra: Es aquella parte representativa de la población, o considerado como el subconjunto del conjunto población. Existen dos tipos de muestra, la muestra probabilística y la no probabilística.

La muestra probabilística.- Son considerados aquellos elementos que tienen la misma posibilidad de ser elegidos, lo que crea la necesidad de utilizar fórmulas que vitalice la investigación.

La muestra no probabilística.- se caracteriza no por la probabilidad sino más bien por las características de la investigación, existen tres tipos de muestra no probabilística:

- ✓ **Muestro por conveniencia.-** Es lo que se realiza por determinación del investigador quien es el encargado de valorar la información y su acceso en base a la conveniencia y las circunstancias que presentan en la investigación.
- ✓ **Muestreo por criterio.-** Es aquella que a juicio del investigador selecciona los elementos de la población para los fines pertinentes de la investigación.

- ✓ **Muestreo por cuota.-** El investigador divide según categorías, características, porcentajes o cuotas a la población a ser investigada.

La muestra utilizada en la presente investigación, es la muestra no probabilística de muestreo por criterio, debido a que la población es muy pequeña y solo se va a calcular observando el número de personas.

57

Tomando en cuenta este concepto de población, en el caso que nos ocupa del “Barrio 15 de Noviembre” de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas que se encuentran inmersas en el proceso, que se detalla a continuación:

CUADRO # 2

MUESTRA

POBLACIÓN	N°
Barrio 15 DE NOVIEMBRE	43
TOTAL	43

Fuente: Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas

Elaboración: Luis Vera Cantos

Muestreo piloto.- La prueba piloto consiste en probar un cuestionario en una pequeña muestra de encuestados para identificar y eliminar los problemas potenciales. Todos los aspectos del cuestionario deben probarse incluyendo contenido, redacción, secuencia, formato, distribución y dificultad de las

preguntas. Los participantes de la prueba piloto deben ser similares a quienes componen la encuesta real en términos de características, antecedentes, familiaridad con el tema, actitudes y conductas de interés. En otras palabras es necesario que los encuestados de la prueba piloto y la encuesta real se extraigan de la misma población.

Generalmente el tamaño de la muestra de la prueba piloto es pequeño y varía de quince a treinta encuestados para la prueba inicial, dependiendo de la heterogeneidad de la población meta.

El análisis de las respuestas a la prueba piloto servirá para determinar si la definición del problema es adecuada y cuáles son los datos y el análisis que se requiere para obtener la información necesaria.

Un muestreo piloto contribuye a la obtención de la información de los valores de p y q , para reemplazarlos en la fórmula aplicada para conocer el tamaño de la muestra y saber la probabilidad de la propuesta de ser aceptada o rechazada.

Para obtener los valores de p y q , se procedió a realizar un muestreo piloto que estuvo conformado por 15 encuestas. Para una mejor precisión en los resultados, p , representa la probabilidad de aceptación de la propuesta, es decir quienes estarían dispuestos a escuchar el taller de socialización, en cambio q , es el poco interés o rechazo de su asistencia o participación a dicho programa.

Prueba Piloto.- Aproximadamente se realizaron 15 encuestas como prueba piloto en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, donde se determinaron los valores de p y q , es decir la probabilidad de aceptación del proyecto que fue del 95% y rechazo que es de 5%, se pudo comprobar la operatividad del instrumento, el nivel de comprensión y la importancia de los ítems, permitiendo determinar si los mismo responden a los objetivos de la investigación, a la vez del contenido y constructo; por lo tanto, instrumento

probados en condiciones iguales a los propósitos de la prueba final. Obtenidos los resultados de la prueba piloto se puso en ejecución el instrumento final, para la recopilación de la información, que permita establecer el diagnóstico de los involucrados directamente con los conflictos de inserción laboral de estudio.

En este estudio nos enfocaremos en el nivel de aceptación que tienen las personas para la implementación de un diseño de estrategias mediadoras para evitar conflictos, para ello usaremos la fórmula para sacar el tamaño de muestra de los involucrados (habitantes-discapacitados) que debemos encuestar, para que los resultados obtenidos tengan una confiabilidad del 95% con un margen de error del 5%.

2.6 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Las variables son aquellas propiedades que poseen ciertas características o particularidades y son susceptibles de medirse u observarse, las variables indican los aspectos relevantes del fenómeno en estudio y que está en relación directa con el planteamiento del problema.

A partir de ello se selecciona las técnicas e instrumentos mediante los cuales se levantara la información del estudio con su respectiva propuesta.

El tema de la investigación es: “Factibilidad de un Programa de Capacitación en Informática para los Discapacitados del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa Cantón Salinas”.

Del cual se desprende de las siguientes variables, se detalla a continuación:

VARIABLE DEPENDIENTE: Para los Discapacitados para su Inserción Laboral del Barrio 15 de Noviembre del Cantón Salinas.

VARIABLE INDEPENDIENTE: Factibilidad de un Programa de Capacitación.

Con este programa de Capacitación en Informática se logrará que todas estas personas puedan prepararse tecnológicamente, con la finalidad de que puedan obtener puestos de trabajos, facilitando que puedan ejercer trabajos en oficina, esto es para aquellos que son minusválidos, es decir que solamente han perdido

Elaborado: Luis Vera Cantos

2.7 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Encuesta

Con la finalidad de dar respuestas a los objetivos planteados en la investigación, se diseñó un instrumento que permitió recoger información de los perfiles de todos los discapacitados del Cantón Salinas, para ello se utilizó la técnica de la encuesta, diseñando un cuestionario, que contenía 10 preguntas objetivas mediante la cual se solicitan opiniones referentes al objeto de estudio.

Dicho instrumento fue aplicado a los Discapacitados del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, previo a la aplicación se efectuó la validación de las encuestas, que constan en las hojas de los anexos.

Entrevistas

De ésta forma se elaboró una entrevista, la cual fue aplicada al Director del MIES de Salinas, que fue dirigida a analizar y diagnosticar la percepción de la persona entrevistada entorno al Programa de Capacitación del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, a los discapacitados objeto de la investigación.

Tanto la encuesta como la entrevista fueron elaborados en una plena relación con los objetivos de la investigación, considerando la operacionalización de las variables, se trató en lo posible, que el número de preguntas absorbiera ¹¹¹ 61 diferentes interrogantes para establecer un diagnóstico confiable y que personas investigadas respondan de manera integral en función de los requerimientos de la investigación.

Para poder tener noción de los Discapacitados se hizo una entrevista en el SECAP dialogué con el encargado, quien me supo explicar que hay una necesidad grande de Capacitar a la Población de Santa Elena, se extrajo una pequeña cantidad del Cantón Salinas, la cual se tomó en cuenta a la Parroquia Santa Rosa del Barrio 15 de Noviembre por el motivo de encontrarse una parte de personas con Discapacidad en la Institución “Construyendo Sonrisas”

Entrevista realizada al Director Provincial Encargado del MIES, Econ. Danny Sánchez Luna, de la Provincia de Santa Elena.

De la entrevista realizada el 18 de Julio del 2011, en las oficinas del MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social) de la Provincia de Santa Elena, dirigida al Director Provincial Encargado Danny Sánchez Luna, a quien se le plantearon las interrogantes arriba descritas, quien respondió lo siguiente:

“Yo como Director del MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social) de la Provincia de Santa Elena, y como en la actualidad se está trabajando, velar por que se cumpla las medidas de Protección para los Discapacitados hace falta la implementación de más Centros de ayuda social a nivel de la Provincia de Santa Elena, por lo que sugiere que se Cree y Adoptaría, estaría presta a solucionar mediando los conflictos en los laborales y discriminatorio de los Discapacitados generando un proceso formativo, inculcando los principios del buen vivir empieza desde el hogar, los derechos a una vida digna y derecho a la salud y la no discriminación del discapacitado para su inserción social ”.

Superar el asistencialismo, la discrecionalidad en la asignación de recursos y pasar de la fragmentación de servicios y funciones hacia la consolidación de una política de desarrollo dirigida a todos los personas de entre 0 y 70 años.

Ofrecer espacios de participación a los discapacitados pueda tener oportunidad de empleo.

En el marco de este breve diagnóstico el problema a resolver fue dejar atrás la vieja concepción y percepción en situación irregular y avanzar a la apropiación de los discapacitados permite que pueda trabajar como todos aquellos que tenemos todas nuestras habilidades y destrezas.

Entrevista al Coordinador del SECAP (Servicio de Capacitación Profesional) Milton Córdova

De la entrevista realizada el 18 de Julio del 2011, en las oficinas del SECAP en la Provincia de Santa Elena, indica que es necesario que toda persona con discapacidad debe instruirse, llenarse de conocimiento para los retos desafíos propios de la actualidad. La Inserción Social además permite que existan mejores oportunidades de vida.

Para obtener mayor información y un conocimiento más amplio sobre la programa de capacitación en informática a los Discapacitados y su proceso de transformación en producto terminado, se procedió a realizar una entrevista personal al Sr. Coordinador Encargado Milton Córdova, quien indicó que se debe preparar a las personas para su inserción laboral.

Específicamente debe capacitar en los lugares rurales, marginados donde exista poco índice de aprendizaje, creando los ámbitos adecuados y desarrollando los foros de discusión necesarios, así como también las instituciones deben asumir responsabilidades maduramente y compromisos para evitar que los discapacitados sean discriminados por su condición social.

En cuanto al discapacitado, cabe destacar que se deben de emplear métodos y un control más exhaustivo de denuncias en el caso antes mencionado, se considera que debería de existir más fuentes de información, por medio de las cuales la comunidad de nuestro Provincia de Santa Elena puedan obtener más ayuda y un mejor servicio para los discapacitados.

En los sectores más vulnerables se ha realizado ayuda social como conocimiento en informática, se ha impartido para generar que estas personas no sean rechazadas, porque para poder tener un trabajo se necesita capacitación o tener un título profesional.

2.8 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los instrumentos de investigación diseñados, fueron sometidos a la revisión de expertos y a una prueba piloto, luego de aquello se procedió al proceso de recopilación de datos, considerada por Yépez E. Jiménez C. (1999): “Como la resolución progresiva de un problema, en el cual los métodos de muestreo, la formulación de la hipótesis y el análisis de resultados van de la mano en una interacción permanente”. (Pág. # 204).

Para recoger la información se realizaron entrevistas al público e involucrados externos, a fin de entregar las encuestas a los discapacitados, no hubo ningún tipo de problema e inconveniente suscitado a lo largo del desarrollo del cuestionario, el cuál fue completado en el tiempo estimado en lo que se refiere la prueba piloto, la cual fue de cinco a siete minutos.

Toda la información fue contabilizada y tabulada de acuerdo a los ítems que contenía el instrumento elaborado, para los elementos de la muestra se utilizó la hoja electrónica de Excel 2007, mediante tabla de datos, que nos permitieron establecer la incidencia en todas las respuestas de las interrogantes del problema. Con todos los datos de las tablas de estadísticas, se crean gráficos de barras que muestran todos los resultados obtenidos en números reales, se resumen en base de los resultados, en conclusión que aporte la elaboración del Programa de Capacitación de la propuesta.

De la misma manera el análisis de los resultados es el resumen de las entrevistas, las cuales se extrajo la información que se resume más adelante para la presentación del Programa de Capacitación de Informática a los Discapacitados.

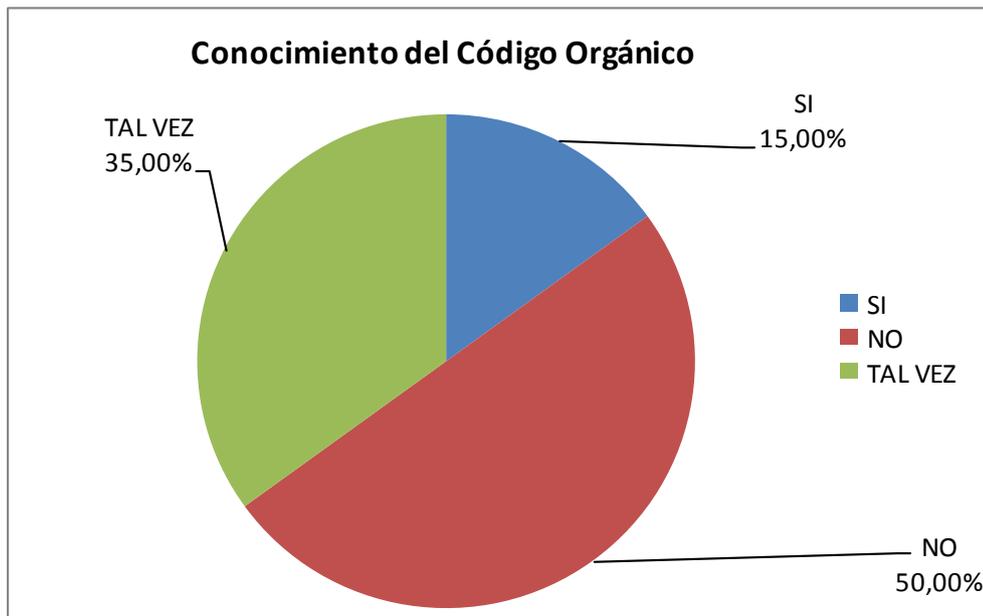
RESULTADO DE LAS ENCUESTAS

1. ¿CONOCE USTED EL CÓDIGO ORGÁNICO DEL DISCAPACITADO?

CUADRO # 4

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJES
SI	16	15,00%
NO	53	50,00%
TAL VEZ	37	35,00%
TOTAL	105	100,00%

GRÁFICO #1



Del total de personas encuestadas solo el 15% tiene conocimiento del código orgánico del discapacitado, mientras que el 50% carece de información absoluta sobre el tema, y por último el 35% no tienen la seguridad de conocer dicho código.

En esta pregunta nos referimos a la importancia del conocimiento que tienen las personas del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, dentro del medio en que vivimos, ya que nos servirá como una guía y una forma de educar a los ciudadanos de la Provincia de Santa Elena.

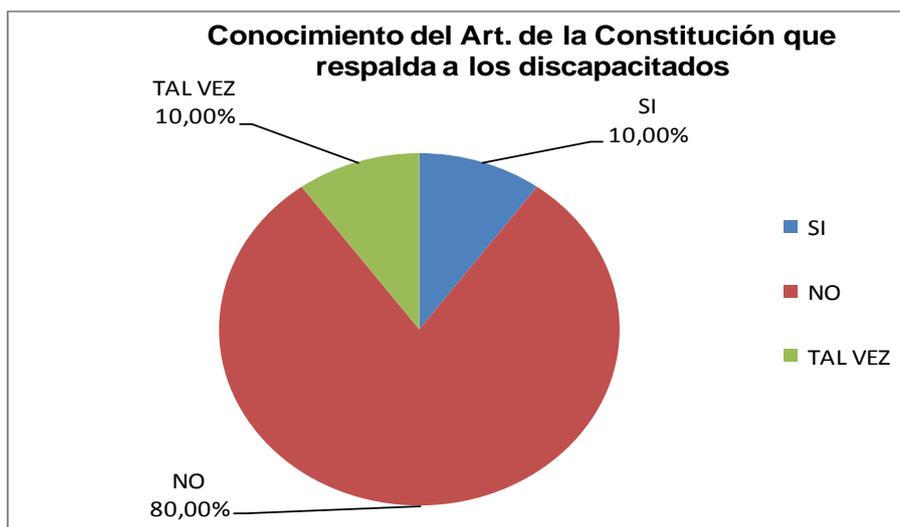
El resultado obtenido en las encuestas realizadas nos arroja la falta de conocimiento sobre la Ley, que busca guiar amparar y respaldar los Derechos de los Discapacitados dentro del medio en que nos desenvolvemos.

2.- ¿CONOCE USTED CUÁL ES EL ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN QUE RESPALDA A LOS DISCAPACITADOS?

CUADRO #5

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJES
SI	11	10,00%
NO	84	80,00%
TAL VEZ	11	10,00%
TOTAL	105	100,00%

GRÁFICO #2



Esta pregunta nos hace notar que tan importante es conocer el Artículo que respalda al Discapacitado en la Constitución, dentro del Cantón Salinas.

Los 10% personas a los que se dirigió la encuesta dijeron si, 80% que no y los 10% restante que tal vez.

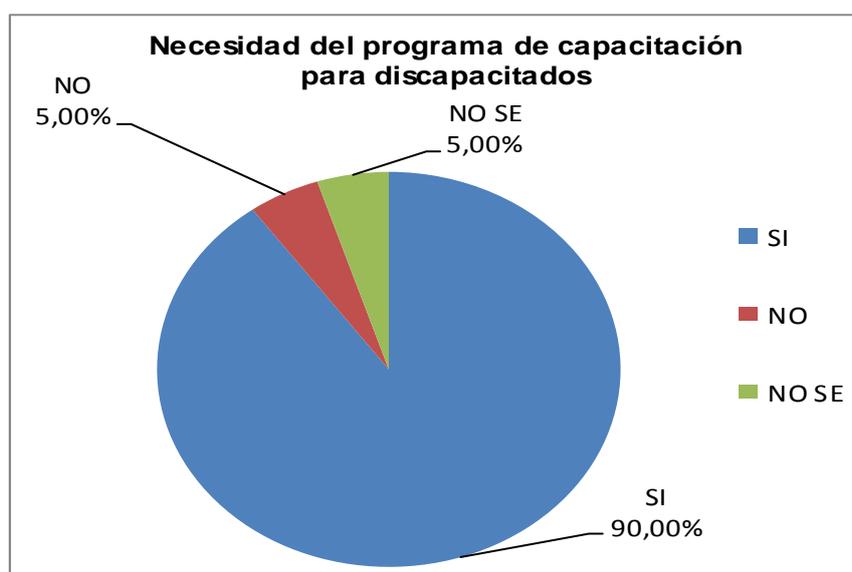
Esto nos da como resultado la falta de difusión que existe en el tema que nos ocupa, ya que es muy importante tener conocimientos básicos sobre materia de Constitución, debiendo aplicarse en el diario vivir y que no ha sido considerado de interés alguno.

3.- ¿ES NECESARIO LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS DISCAPACITADOS SEGÚN EL ART. 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL DISCAPACITADO EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA?

CUADRO # 6

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJES
SI	95	90,00%
NO	5	5,00%
NO SE	5	5,00%
TOTAL	105	100,00%

GRÁFICO #3



Esta pregunta va dirigida a determinar si las personas encuestadas del Cantón Salinas del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa, tienen necesidad de que se lleven a cabo programas de capacitación en Informática para Discapacitados.

Arrojando las siguientes estadísticas, de 90% dijeron si, 5% que no y 5% que no conocía.

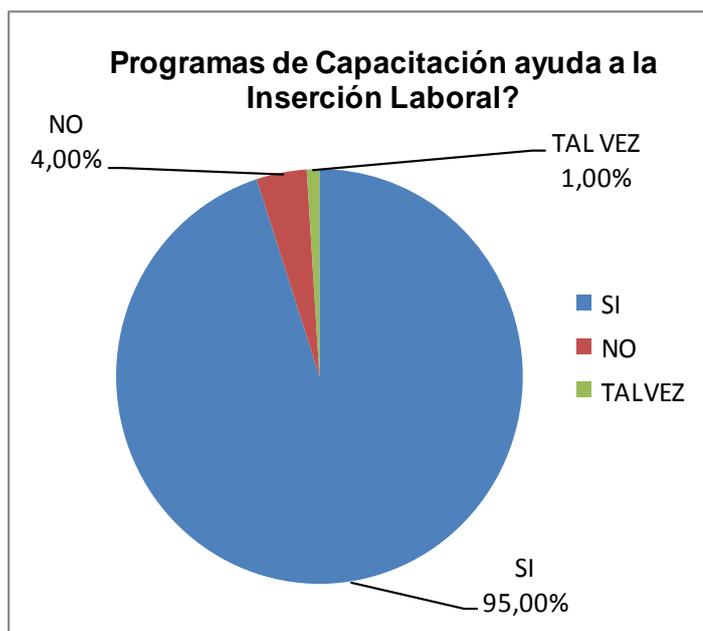
Dando como resultado una estadística alta de que es necesaria una capacitación a los Discapacitados Capacitación en Informática sobre temas que nos sirve para nuestra vida cotidiana.

4.- ¿CREE UD. QUE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL DISCAPACITADO, SERÁ DE GRAN AYUDA PARA SU INSERCIÓN LABORAL?

CUADRO #7

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJES
SI	100	95,00%
NO	4	4,00%
TAL VEZ	1	1,00%
TOTAL	105	100,00%

GRÁFICO #4



A lo largo de nuestra encuesta determinamos que no se tiene una noción de la importancia de prepararse para el futuro capacitándose en Informática, para de esta manera puedan integrarse al Campo Laboral.

De los 105 personas encuestados 95% dijeron que si, el 4% dijeron que no y el 1% dijo que tal vez.

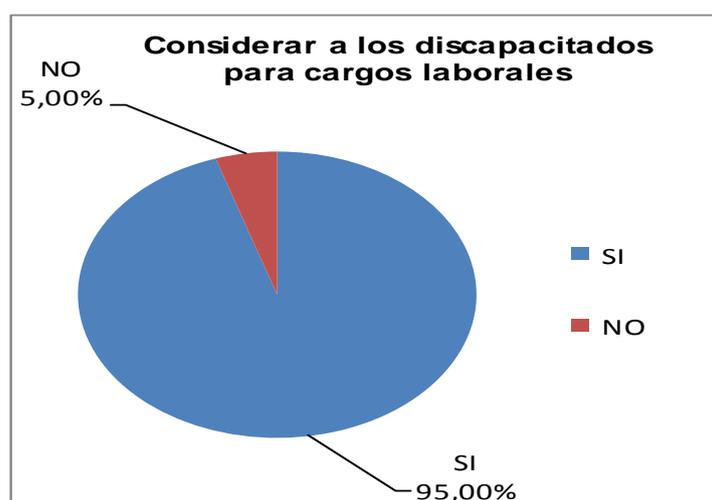
Según la estadística nos da como resultado de la importancia de dictar Programas de Capacitación en Informática orientados a los Discapacitados que servirá para su Inserción Laboral.

5.- ¿EN LA ACTUALIDAD DEBEN SER CONSIDERADOS LOS DISCAPACITADOS PARA ASUMIR DIFERENTES CARGOS LABORALES?

CUADRO # 8

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJES
SI	100	95,00%
NO	5	5,00%
TOTAL	105	100,00%

GRÁFICO #5



El Programa de Capacitación en Informática, es una parte fundamental en el proceso de conocimiento del manejo de un computador, enseñarle lo básico, tratarle su estado de ánimo y poder generar fuentes de mejoramiento para ocupar

una labor en una entidad pública o privada, lo que lo convierte en un elemento relevante, de gran importancia dentro del desarrollo de nuestra investigación llegando al aprendizaje de todos estos temas.

De los 105 encuestados 95% dijeron si y 5% que no.

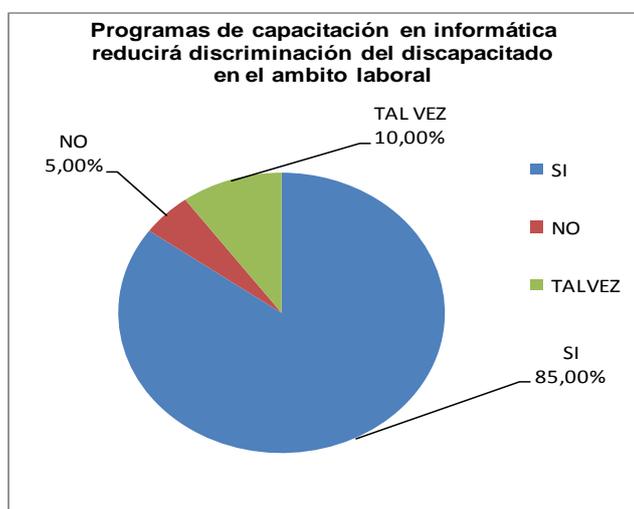
Los resultados que arroja esta pregunta nos permiten tener en cuenta que existe desconocimiento en la comunidad para poder vivir en orden, lo cual constituye un elemento esencial el respetar y generar fuentes de empleo para los Discapacitados.

6.- ¿CREE USTED QUE CON PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA REDUCIRÁ LA DISCRIMINACIÓN DEL DISCAPACITADO EN LO REFERENTE AL ÁMBITO LABORAL?

CUADRO # 9

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJES
SI	89	85,00%
NO	5	5,00%
TAL VEZ	11	10,00%
TOTAL	105	100,00%

GRÁFICO #6



Esta pregunta fue dirigida a toda la comunidad quien supo manifestar que los programas de Capacitación para los Discapacitados serán de gran ayuda para poder estar inmensos en la sociedad.

Los encuestados fueron 105 y dijeron 85% que si, 5% no y 10% tal vez.

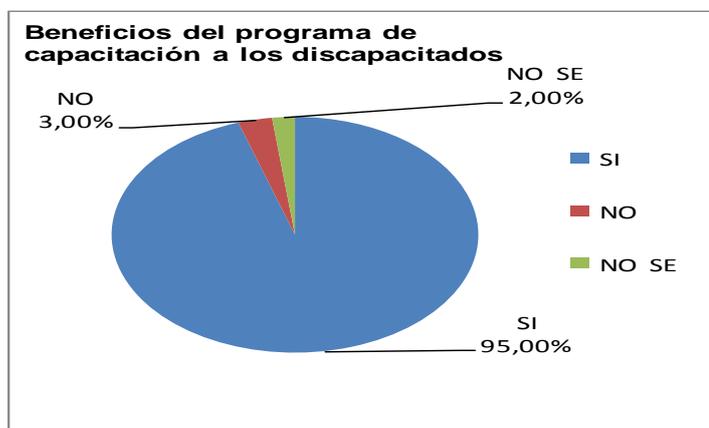
De esta manera se busca tomar conciencia a todos los ciudadanos, que tanto las Entidades Públicas como Privadas están obligados según la ley del Ecuador, en nuestra Constitución que se debe contratar a los Discapacitados sin ningún motivo que pueda desmerecer su oportunidad de poder desarrollarse en la Sociedad

7.- ¿CREE UD. QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BENEFICIARÁN A LOS DISCAPACITADOS?

CUADRO #10

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJES
SI	100	95,00%
NO	3	3,00%
NO SE	2	2,00%
TOTAL	105	100,00%

GRÁFICO #7



Siguiendo con la encuesta realizada a los ciudadanos del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, esta pregunta surge previa a diagnosticar las necesidades para crear el Programa de Capacitación.

De los 105 encuestados 95% manifestaron si, 3% no y 2 % no sé.

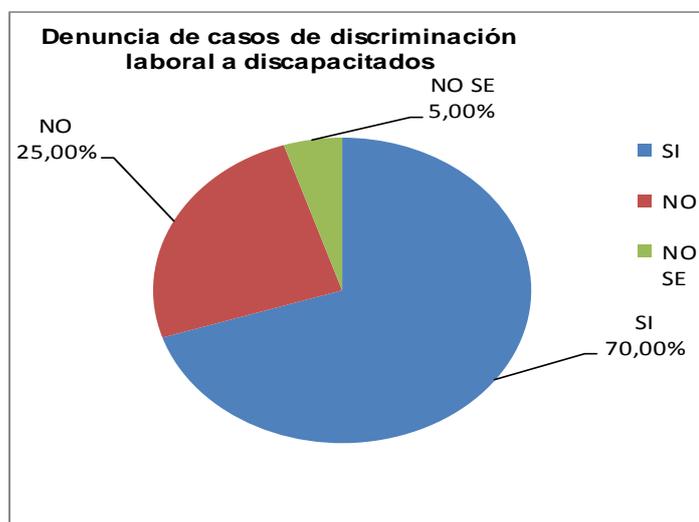
Este resultado permite tomar en cuenta y observar que será de gran ayuda para los Discapacitados y que beneficiara en sentido de los diferentes puestos de trabajo, para poder profundizar más en temas de acorde con la problemática de nuestra investigación.

8.- ¿HA DENUNCIADO ALGÚN CASO DE DISCRIMINACIÓN LABORAL A LOS DISCAPACITADO?

CUADRO #11

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJES
SI	74	70,00%
NO	26	25,00%
NO SE	5	5,00%
TOTAL	105	100,00%

GRÁFICO#8



La pregunta surge como parte del diagnóstico que requiere la construcción del Programa de Capacitación, es el saber si la comunidad ha denunciado.

Arrojó como resultado 105 personas encuestados, 70% dijeron si, 25% no y el 5% no sabe.

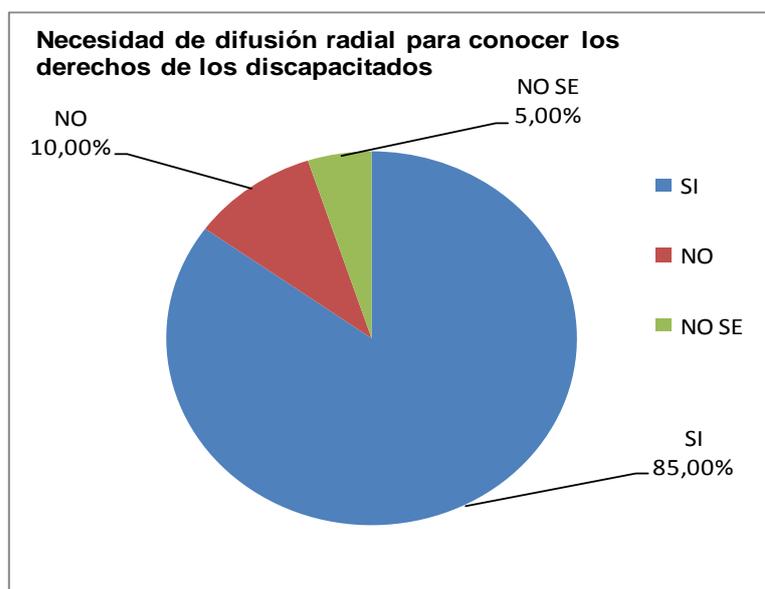
Los resultados fueron analizados, arrojando un mayor porcentaje de denuncia por parte de los afectados quienes manifestaron que un 70 % ha denunciado este tipo de discriminación en cuanto a lo laboral.

9.- ¿CONSIDERA UD. NECESARIO LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS RADIALES PARA DAR A CONOCER LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS?

CUADRO #12

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJES
SI	89	85,00%
NO	11	10,00%
NO SE	5	5,00%
TOTAL	105	100,00%

GRÁFICO #9



Las personas del Barrio 15 de Noviembre, indicaron que si debería haber este tipo de Difusión Radial para que la gente sepa que existe una ley que ampara al discapacitado, en esta pregunta se busca determinar el grado de conocimiento que tienen los habitantes del Cantón Salinas.

El resultado fue 105 personas encuestadas, de los cuales el 85% dijeron que si y 10% que no; en cambio los restantes 5% dijeron que no sabían.

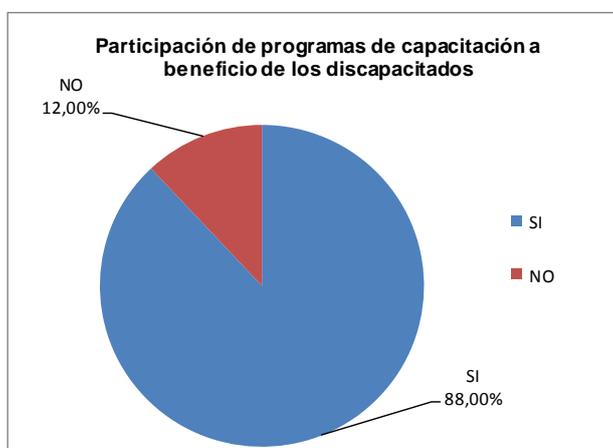
En este tema existe una gran cantidad de personas que no tiene conocimiento de de la ley que ampara al Discapacitado al momento se puede ver hay desconocimiento, esto no permite que la persona pueda conocer y solamente por los medios radiales se lo puede realizar.

10.- ¿ESTA USTED DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN BENEFICIO PARA EL DISCAPACITADO?

CUADRO # 13

ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJES
SI	92	88,00%
NO	13	12,00%
TOTAL	105	100%

GRÁFICO #10



Esta pregunta va dirigida a determinar si las personas estarían de acuerdo en ir a ésta clase programa de Capacitación y, este instrumento que permite tener una fuente de ingreso, lo que permite establecer que la capacitación es de carácter urgente.

De los 105 encuestados 88% dijeron que si y 12% que no.

En consecuencia existe una clara perspectiva no han recibido esta clase de Capacitación por lo que es difícil incursionar en el trabajo, por lo que se estima que este tipo de situaciones y el desconocimiento de este tema están pasando por alto, siendo perjudicial para la comunidad Santaelenense.

2.9 RESÚMENES DE ENTREVISTAS

En cuanto al Resumen de entrevista, la misma se realizó con preguntas que fueron elaboradas considerando la forma más sencilla y entendible para la persona entrevistada quien cuenta con un 80% de conocimiento del tema, lo que se puede deducir que el Programa de Capacitación en Informática a los Discapacitados, será manejada con mayor facilidad y ayudará a bajar los índices de Desempleo en el Cantón Santa Elena y en la correcta aplicación de la Ley de a favor del Discapacitado, por lo que se le elaboraron las preguntas elaboradas con antelación del Director del Mies (Ministerio de Inclusión Económica y Social) del Cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena de la siguiente manera:

1.- Cree usted que el Programa de Capacitación, sería una alternativa para la del Discapacitado?

3.- Cree usted que todos los ciudadanos pueden tener conocimiento de la Ley del Discapacitado a través del Programa de Capacitación?

4.- Cuales deberían ser los temas más relevantes que debe contener el Programa de Capacitación a los Discapacitados del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas?

5.- Considera usted necesario El Programa de Capacitación a los Discapacitados del Barrio 15 de Noviembre del Cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena.

Entrevista realizada al Director del MIES del Cantón Salinas

De la entrevista realizada el 10 de Febrero del 2011, en las oficinas, dirigida al Director del Mies, a quien se le plantearon las interrogantes arriba descritas, quien respondió lo siguiente:

“Yo considero, que todos tenemos derechos y obligaciones todos somos útiles para la sociedad, que el Programa de Capacitación es una herramienta muy necesaria en la que se deben incluir a quienes dirigen en nuestro Cantón, para la correcta aplicación de la Ley de discapacitado, y a su vez sean estos los portavoces de lo que conlleva a conocer la Ley de Discapacitado y el Código Laboral.

Esta sería la forma correcta para una educación que conlleve a disminuir los niveles de accidentes, entre los actores de un conflicto dramático, sin partir de generalidades doctrinarias profundas sino más bien de apuntes sencillos, de fácil recordación y quizá a medir consecuencias antes de cometer una imprudencia.

2.10 CONFERENCIAS DE APOYO MORAL PARA LOS DISCAPACITADOS DEL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS

La fundamentación teórica y marco legal para la construcción del Programa de Capacitación en Informática para los discapacitados se encuentran dados y constan dentro de la metodología utilizada en la investigación, sin embargo para un mayor conocimiento del tema, se dirigirá unas conferencias de capacitación terminadas con talleres sencillos, que se realizara a todas las personas inmersas e interesadas en el tema y se buscará la correcta aplicación de la Ley del Discapacitados.

Se deberá contar con el apoyo del MIES de Salinas, SECAP, Municipio de Salinas, quienes impartirán sus conocimientos adquiridos sobre el tema para poder Guiar a los asistentes a una mejor comprensión de la Ley, la aplicación correcta de la ley del Discapacitado, es la ayuda que se puede brindar a los involucrados, ya que es tan importante conocer de estos temas para reducir la Discriminación del Discapacitado en lo Laboral precautelar la integridad de las personas y su integridad social, dentro de las Conferencias de Sensibilización se dividieron en cinco talleres sencillos, para una mayor captación.

La aplicación de un taller de capacitación a los padres de familia, permitirá una preparación para los discapacitados en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas.

El discapacitado disfrutara de todos los beneficios los derechos enunciados en esta declaración, reconocidos en la Constitución, sin excepción alguna ni distinción ni discriminación, por motivos de raza, motivo, condición, color, estado, sexo, religión, idioma, opiniones, políticas, posición económica, nacimiento u otras condiciones, ya

sea del propio o de su familia, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de su familia y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente al discapacitado o que carezcan de medios adecuados de subsistencia.

TALLER # 1

CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA PARA LOS DISCAPACITADOS PARA SU INSERCIÓN LABORAL

Objetivo

Dar a conocer la Ley Orgánica del Discapacitado, considerando las disposiciones legales contempladas en la República del Ecuador, que permita el cumplimiento y la aplicación de las mismas.

Participantes

- ✓ Miembros del SECAP
- ✓ Ciudadanía en General
- ✓ Expositora

Recursos

- ✓ Papelógrafos
- ✓ Marcadores
- ✓ Fichas didácticas
- ✓ Fotografías
- ✓ Pizarra acrílica

Metodología

Para el desarrollo de este taller se aplicará el contenido de la Ley para insertar en la mentalidad de los asistentes sobre deberes, derechos y obligaciones, que conlleva al amparo de los discapacitados, los tipos las sanciones a las que están inmersos los ciudadanos que no cumplan con lo expuesto en la ley.

Contenido

- ✓ ¿Qué contiene el Código Laboral?
- ✓ ¿Cuál es el amparo existe en la Ley, de acuerdo al Discapacitados?
- ✓ ¿Qué tipo de sanciones contempla la Ley?

Evaluación

Conclusión de cada uno de los presentes.

TALLER # 2

PSICOLOGÍA A LAS PERSONAS DEL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE

Objetivo

Sensibilizar y Concienciar a los ciudadanos a cómo comportarnos cuando nos encontramos en el medio social o en las Instituciones tanto Públicas y Privadas y las consecuencias que podrían acarrear la desatención de las Autoridades.

Participantes

- ✓ Psicóloga Clínica
- ✓ Ciudadanía en General
- ✓ Expositora

Recursos

- ✓ Papelógrafos
- ✓ Marcadores
- ✓ Fichas didácticas
- ✓ Fotografías
- ✓ Pizarra acrílica

Metodología

Las técnicas a utilizarse en este taller serán manejadas a través de capacitaciones sobre la informática para su posterior inserción laboral.

Contenido

- ✓ ¿Qué es la Psicología?
- ✓ ¿Para qué sirve la Psicología?
- ✓ ¿Cuándo utilizar la Psicología?
- ✓ ¿Qué nos enseña la Psicología?

Evaluación

Conclusión de cada uno de los presentes.

TALLER # 3

DICRIMINACIÓN DE LOS DISCAPACITADOS EN LA SOCIEDAD

Objetivo

Capacitar a los conductores para hacer todo lo que sea razonablemente posible, para impedir verse inmerso en un accidente que se puede evitar, al margen de lo que otro conductor pueda hacer o de las condiciones adversas de conducción que pudiera encontrar.

Participantes

- ✓ Miembros del Municipio de Salinas
- ✓ Ciudadanía en General
- ✓ Expositora

Recursos

- ✓ Papelógrafos
- ✓ Marcadores
- ✓ Fichas didácticas
- ✓ Fotografías
- ✓ Pizarra acrílica

Metodología

En cuanto al taller de manejo a la defensiva aplicaremos la técnica de la lluvia de ideas entre todas las personas presentes, utilizando videos de discriminación del discapacitado, manejo a una velocidad prudente, respetando siempre la dignidad y solidaridad de las personas, del Cantón Santa Elena, extremando precauciones ante la presencia de condiciones adversas como la discriminación laboral, falta de preparación.

Contenido

- ✓ ¿Qué es la Discriminación al Discapacitado?
- ✓ ¿Es importante conocer la ley Orgánica del Discapacitado?
- ✓ ¿Los derechos de los discapacitados respetar su ley es primordial?

Evaluación

Conclusión de cada uno de los presentes.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

El objetivo de esta propuesta está enmarcado en brindar una capacitación en informática que será de gran ayuda porque permitirá su inserción laboral en los puestos de trabajo. La capacitación en informática será dirigida a los discapacitados del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, tomando en consideración que se debe preparar a las personas para que puedan desempeñarse en diferentes tipo de trabajo en especial la informática, que cada vez se va innovando y va generando nuevas expectativas en los manejos de sistemas computarizados.

**FACTIBILIDAD DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN
INFORMÁTICA A LOS DISCAPACITADOS PARA SU INSERCIÓN
LABORAL EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA
SANTA ROSA, CANTÓN SALINAS.**

**FACTIBILIDAD DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN
INFORMÁTICA PARA LOS DISCAPACITADOS PARA SU
INSERCIÓN LABORAL DEL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE
DE LA PARROQUIA SANTA ROSA EN EL CANTÓN
SALINAS**

Los Derechos del Discapacitado

MÉTODOS

Este programa es para Discapacitados del barrio 15 de Noviembre de la parroquia Santa Rosa, requiere la asistencia de cada participante (de lunes a viernes) a todas las lecturas, seminarios, trabajos en grupo y visitas. El programa cuenta también con actividades de pregunta, las cuales van a hacer hechas a los miembros de la Comunidad y entrenamiento en Informática

Autor: Luis Vera Cantos

El programa admite representantes del sector público (MIES, SECAP, Municipio de Salinas) así como representantes de organizaciones no gubernamentales, responsables de toma de decisiones y otros profesionales que trabajan por los derechos del discapacitado de una manera estratégica.

Temas a Tratarse en el Taller :

- Como prender y manejar una Computadora.
- Como manejar los Programas de Windows y Excel.
- Como llevar los Cálculos y la Contabilidad.
- Como utilizar el Internet para los Trabajos Computarizados.

Este programa de Capacitación para los Discapacitados tiene como objetivo, llegar a capacitar a 60 personas para Inserción Laboral, en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa, en el Cantón Salinas, poder hacer conocer a las personas, que todos tenemos oportunidades, y que debemos abrir camino para que todas aquellas personas lleguen a ocupar los puestos de trabajos.

Completa las siguientes áreas:

Funcional

Socio-efectivo

Recreación

Las Capacidades sociales son habilidades adquiridas por las personas minusválidas o con discapacidad son capaces de vivir con sus semejantes como lo hacen las demás personas.

Las capacidades psicológicas que presentan o se adquieren, los ayuda a desenvolverse de una forma controlada, la cual permite tener adaptación a cambios al ambiente o demanda de trabajo, como cambios de rutina, supervisores, con el adecuada presentación orientación de su jefe o supervisor, podrá atender o atender las funciones que sean designadas.

Pueden mantener una adecuada con todas las personas que le rodean, lo que le beneficia en el mundo laboral mantener en su puesto de trabajo.

La capacitación en informática busca insertar en la mentalidad de los discapacitados del Cantón Salinas estímulo y poder crear personas forjadores de retos y así puedan poner en práctica su esfuerzo, quienes son los actores principales de este estudio, que sirva de guía y motivación para los demás.

3.1 Datos Informativos con que deberá contar el programa de Capacitación en Informática para los discapacitados en el Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas.-

**CUADRO # 14
DATOS INFORMATIVOS**

CUADRO DE LAS ENTREVISTA PARA EL PROGRAMA DE INFORMÁTICA DEL DISCAPACITADO.-	
DIRECCIÓN	BARRIO 15 DE NOVIEMBRE PARROQUIA SANTA ROSA
CANTÓN	SALINAS
PROVINCIA	SANTA ELENA
EXPOSITOR	LUIS VERA CANTOS
MIES	(ENCARGADO PROVINCIAL) EC. DANNY SÁNCHEZ LUNA
SECAP “SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROFESIONA”	PROMOTOR SR.MILTON CORDOVA
COMUNIDAD	SANTA ELENA

Elaborado por: Luis Vera Cantos

Programa de Informática del Discapacitados

Cuadro #15

Capacidad laboral	minusválidos	Programa especial	Duración	Lugar
Personas de escasos recursos económicos	30 personas Hombres Mujeres Adultos Mayores	Para los trabajadores	1 hora	Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa
Vinculación con empresas	Centros de difusión	Desarrollo urbano	1 hora	En la Institución Construyendo Sonrisas
Atender a los desocupados	Radio "Amor"	Personas que no estudian	1 hora	Cantón Salinas

Elaborado por: Luis Vera Cantos

Objetivo General

Insertar en la mentalidad de los Discapacitados del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, como actores en calidad de impulsores para así poder fijar luchadores que puedan incursionar en el mundo laboral, que la capacitación en informática, servirá como guía en el diario vivir, precautelando siempre la integridad de los discapacitados .

Objetivos Específicos

- ✓ Capacitar a la comunidad de Santa Elena, desarrollando nuevas estrategias de inserción laboral para proteger la integridad física de los discapacitados, el respeto por la vida y la de los demás.

- ✓ Actualizar la orientación de organizaciones que apoyen y hagan conocer ley orgánica del discapacitado, a través de técnicas que con lleven aplicar y capacitar en informática a los discapacitados en la Provincia de Santa Elena.

- ✓ Fortalecer los conocimientos a través de la capacitación en informática a los discapacitados, mediante conferencias que motiven al cumplimiento de la Ley Orgánica del Discapacitado, buscando siempre mantener el respeto por la vida y de los demás.

- ✓ Fomentar la concientización de los habitantes de la Provincia de Santa Elena, para lograr disminuir la discriminación a los discapacitados del Barrio 15 de Noviembre del Cantón Salinas, por desconocimientos de la ley.

- ✓ Hacer prevalecer todos los principios y valores en especial el respeto por la vida y su inserción laboral de los discapacitados.

- ✓ Preparar culturalmente a la comunidad Santaelenense para que conozca la Ley Orgánica del Discapacitado, que conlleve a una mejor calidad de vida.

3.2 ANTECEDENTES

El crecimiento acelerado de la población a las que se ven sujetas las ciudades, son un denominador del paisaje cotidiano en muchas partes del mundo, debido a este gran crecimiento se ve el aumento de nuestra población lo cual permite en nuestra sociedad que en la actualidad haya mucha más exigencias de preparación, muchas veces es difícil ver que en la familiar que el dinero es indispensable, hechos que han cambiado y marcado las vidas de sus seres humanos y que ha sido motivo de difusión y a la vez preparación para la inserción laboral de los discapacitados por parte de la sociedad, que busca bajar los altos índice de pobreza en nuestro país, que lamentar dictando leyes, pretendiendo cambiar textos, reformar leyes, sin que hasta la presente fecha se realice una verdadera capacitación de los discapacitados, que conlleve el respeto por la dignidad y la no discriminación.

3.3 JUSTIFICACIÓN

Está determinada por un programa inserción y ayuda social a los discapacitados, la investigación es viable porque está determinada por el apoyo de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ministerio de Inclusión Social y por la comunidad de la Provincia de Santa Elena.

Enmarcado al departamento del Talento Humano específicamente, en la contratación de los discapacitados

Con el diseño de un programa de inserción apoyo y ayuda social de los discapacitados, se logrará disminuir el índice de las personas que no tienen una debida atención hacia los discapacitados.

La discapacidad es el resultado de una inadecuada, estructuración desarrollo del medio en el cual las personas se desenvuelven.

3.4 PROVINCIA DE SANTA ELENA

Santa Elena es una provincia de la Costa de Ecuador, creada el 7 de noviembre de 2007, la más joven de las 24 actuales, con territorios que anterior a esa fecha formaban parte de la provincia del Guayas, al oeste de ésta. Su capital es la ciudad de Santa Elena.

En esta provincia se encuentra una gran infraestructura hotelera, una refinería de petróleo, aeropuerto y puertos marítimos, es muy conocida a nivel internacional por ser un lugar netamente turístico, por sus hermosas playas en la que destacan Salinas y Montañita.

La provincia consta con 3 cantones o municipios: La Libertad, Salinas y Santa Elena; los cuales no han sufrido ninguna modificación territorial tras la separación del Guayas.

La ubicación geográfica de la provincia comprende al norte la provincia de Manabí, Guayas al este y sur, y el Océano Pacífico al oeste, particularmente la península con su mismo nombre, Santa Elena.

Entre sus poblaciones más destacadas constan: La Libertad, Salinas, Santa Elena, Ballenita, Manglaralto, Montañita, Ancón, Anconcito, Punta Blanca, Colonche, Olón, Ayangue, Chanduy, Palmar, entre otros.

Santa Elena tiene una superficie de 3,762.8 kilómetros cuadrados (1.46 % del total nacional) y con una población residente de 270.000 habitantes (1.97 % del total nacional) y una población flotante superior a 200,000 personas en época alta de turismo, básicamente turistas de la ciudad de Guayaquil y otros cantones de la Provincia del Guayas y del país.

El Cantón Santa Elena tiene cinco parroquias rurales, Salinas dos y La Libertad es totalmente urbano.

3.5 CANTÓN SALINAS

Salinas tiene que ser analizado culturalmente desde la óptica general del cantón Santa Elena, partiendo del hecho que sus divisiones territoriales son relativamente nuevas, la presencia del hombre en todo este sector que lo ocupan actualmente los cantones de Santa Elena, La Libertad y Salinas indican una ocupación desde el año 8600 antes de Cristo hasta nuestros días.

Los hallazgos fortuitos nos indican la presencia de evidencia cultural más antigua, así en un derrumbe de tierra debido al oleaje en un aguaje en el año 2005, donde actualmente se remodela una parte del Malecón, fue encontrada una vasija pequeña de cerámica de la fase III de la cultura Valdivia; donde se construye un moderno edificio, en las calles Malecón y Armando López Pazmiño, se encontraron dos cuencos de cerámica con pintura iridiscente que corresponden a la cultura Engoroy (1200 a. C. – 500 a. C.) del periodo Formativo tardío.

Otra evidencia cultural registrada en el Cantón, la tenemos en el Barrio San Lorenzo, desde las calles del Malecón, la calle Armando López Pazmiño – Capitanía de Puerto hasta la calle Marcial Romero Palomo del Hotel Barceló-Colón Miramar, en sentido este-oeste la calle General Enríquez Gallo, ósea la segunda avenida atrás del Malecón, tenemos un yacimiento arqueológico de filiación cultural Huancavilca (500 d. C. - 1533).

En el patio donde se encuentra el museo Salinas Siglo XXI, en las calles Malecón y Guayas y Quil, las evidencias culturales encontradas corresponden a vasijas grandes o urnas funerarias con sus respectivos entierros, fragmentos de valvas devastadas y cuentas de concha *Spondylus* para ser usadas en los adornos de uso

personal. El hallazgo más importante corresponde a un pito zoomorfo; todos estos hallazgos pertenecen a la cultura Huancavilca del periodo de Integración. También es de mencionar que mientras se realizaban los trabajos de canalización pudimos encontrar parte de la vía que comunicaba Salinas con La Libertad, camino hecho de tierra brea.

Antiguamente fue un pequeño poblado de pescadores, hasta que el 30 de junio de 1929 fue creada como parroquia rural del Cantón Santa Elena, al que perteneció hasta el 22 de diciembre de 1937, en que por Decreto Oficial firmado por el Jefe Supremo, Gral. Alberto Enríquez Gallo y publicado en el Registro Oficial N° 52 del 27 de diciembre de ese año, fue elevada a la categoría de Cantón.

Su cabecera Cantonal es la moderna y progresista Ciudad Balneario de Salinas, principal centro de atracción turística de la costa ecuatoriana, y está integrado por las parroquias rurales Santa Rosa, Anconcito y José Luis Tamayo (Muey). En el Ecuador, el Cantón Salinas es muy visitado.

Está ubicada en el extremo occidental, accidente geográfico más saliente de la zona costera del Ecuador de la provincia a 142 km de Guayaquil, tiene un área de 97 km², con una población de 56.053 habitantes, de los cuales 28.758 son hombres y 27.295 mujeres; 33.000 viven en el área urbana y 23.053 personas están en la zona rural.

En Salinas se encuentra la más grande de las infraestructuras hoteleras dedicadas al turismo de la Provincia y una de la más grande del Ecuador, cuenta con muchos hoteles y lugares de ocio nocturno, se realizan cada año campeonatos de tenis, surf, conciertos.

Población: 50.031 habitantes

- ✓ 25.747 hombres y 24.284 mujeres
- ✓ habitan en el área urbana 29.294
- ✓ en el área rural 20.737 personas

La población aumenta en un 50% durante el periodo vacacional. La población extranjera se compone de diversas nacionalidades, especialmente de Europa, Japón y Estados Unidos.

Ubicación:

- ✓ Altitud: 1 msnm
- ✓ Latitud: 02° 13' S
- ✓ Longitud: 080° 58' O

Playas

- ✓ Playas de San Lorenzo.
- ✓ Mar Bravo y Punta Carnero.
- ✓ Chipipe

3.6 FUNDAMENTO LEGAL JURÍDICO

El programa de Capacitación de Informática responde a una serie de instrumentos legales, denominados en términos jurídicos de alta jerarquía, ya que reúnen una serie de principios que están dirigidos a la protección de los Discapacitados, para el desarrollo integral de las familias, y respeto de sus derechos, para la clasificación de estos instrumentos legales se ha considerado la jerarquía de las normas jurídicas establecida por Kelsen.

En esta presente investigación fueron revisados en su mayor parte todos estos instrumentos legales, pero se ha profundizado en todas aquellas normas legales que tienen mayor importancia para la construcción de este Programa de informática, las cuales se las menciona para a continuación detallar cada norma jurídica que ha tenido relación con nuestra investigación:

- ✓ Constitución del Ecuador
- ✓ Carta de las Naciones Unidas
- ✓ Ley Orgánica de los Discapacitados
- ✓ Convención de los Derechos Humanos
- ✓ Convenciones y tratados de los derechos Humanos

3.7 VIGENCIA

El Programa de Capacitación en informática a los Discapacitados que será aplicado a la comunidad del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa del Cantón Salinas, tendrá una vigencia de un año calendario sin perjuicio de la reformación de la Ley Orgánica del Discapacitado.

CONCLUSIONES

En la investigación, se ha llegado a conocer que la mayoría de la comunidad del Barrio 15 de Noviembre de la Parroquia Santa Rosa, está interesado en que se lleven a cabo programas de capacitación en informática.

Dado que conocemos de la discriminación laboral, a través del programa de capacitación intentamos que la comunidad discapacitada se involucre en el área laboral específicamente en la informática.

Reto dentro del cual estamos involucrados todos los que en alguna medida nos consideramos comprometidos con esta problemática social que hoy es uno de las principales causas del desempleo en el país.

RECOMENDACIONES

Conocemos que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en derechos y obligaciones así mismo dotados de conciencia y razón por lo que debemos de ser fraternos los unos con los otros, actuando, ayudando, etc.

Sabemos y somos conscientes que el gobierno actual realiza cruzadas sin precedentes y un sinnúmero de beneficios hacia los discapacitados, pero aún falta mucho, el camino es amplio y esperamos avanzar con ese ritmo positivo de ayuda social, por ello sugerimos en esta ocasión que se creen centros de capacitaciones a los discapacitados.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la República del Ecuador. Publicación oficial de la Asamblea Nacional. (2008).
- Convenios y protocolos internacionales. Editores El Forum. Quito. (2010)
- Convención de las Naciones Unidas sobre los discapacitados. R.O.0778, 11 de noviembre de 1995.
- Ministerio de Empleo y Trabajo. Acceso 1 de marzo (2010)
- Intervención en el acto inaugural del V Congreso Nacional sobre Trabajos de discapacitados en el Ecuador, Manzanillo, 1ro de Agosto de 2003.
- López Martínez Alfredo. Análisis estadístico del Registro Nacional de Discapacitados. México. (2000)
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Líneas programáticas Centros de Inserción de discapacitados. disponible en www.minjusticia-ddhh.gov.ec (2010)
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. 4 Ministerios del área social impulsan Plan de Protección para Discapacitados. Disponible en www.mies.gov.ec. Acceso marzo 2010.
- Moreno de la Santa Limia. Respuesta a la discapacidad juvenil: una legislación pendiente. Centro de Estudios de Castilla-La Mancha. España (2006)
- PÉREZ, A. Guía metodológica para anteproyectos de investigación. Caracas. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2004)
- Sanz Hermida, Ágata. Responsabilidad penal del discapacitado. Estudios de Derecho Penal. Contribución del Grupo Español al XVII Congreso Internacional de la AIDP, Pekín 2004.

- TAMAYO, M. El Proceso de la Investigación Científica. 3 Ed. México Ed. Limusa S.A. (2000).
- HERNANDEZ, Roberto, METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Editorial Graw Hill – Interamericana Editores, S.A. México. 2003
- DE LA TORRE, Villar Ernesto, METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, 1ra. Edición, Año 1998.
- ROJAS, María Isabel, UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, Edición, Año 1991
- LEON, Yolanda, BIBLIOTECA PERUANA DE PSICOLOGÍA, Editorial Peruana, Año 1987
- **Cabanellas de torres** Guillermo. Año 1998. **DICCIONARIO Enciclopédico de derecho usual.** Edición Vigésima Cuarta. Editorial Helista. Buenos Aires – Argentina.
- Enciclopedia Jurídica Omeba, Editorial Driskill S.A, Buenos Aires – Argentina, 1981
- Pozo Mauricio, “Presentación de la Proforma del Gobierno Central-2004” citado en “Derechos Humanos: Apuntes para la Reflexión” Plan País Ecuador.
- Ministerio de Justicia y derechos humanos de los Discapacitados.
- Conadis dirigente Ab. Ángel Ortiz

BIBLIOGRAFÍA LEGAL

- Código Laboral, Quito – Ecuador
- CONSTITUCIÓN POLITICA, Editorial Jurídica. Quito – Ecuador, 2008
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Ley de Orgánica de los Discapacitados
- Ley Orgánica del Servicio Público

REFERENCIAS VIRTUALES

- <http://www.intrapperu.org/capacitaciones.html>
- <http://www.scribd.com/doc/267065/EDUCACION>
- http://www.wikilearning.com/curso_gratis/la_administracion_de_recursos_humanos-tipos_de_capitacion/15947-50
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Estudiante>
- <http://www.isev.com.ar/uploads/Estrategias%20para%20una%20Conduccion%20Segura.pdf>
- <http://www.derechoecuador.com>. Justicia Penal y Derechos Humanos. Acceso 20 de marzo del 2010.
- <http://www.mies.gov.ec>. Acceso marzo 2010.

3.- ¿ES NECESARIO LA PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS DISCAPACITADOS SEGÚN EL ART. 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL DISCAPACITADO EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS?

Sí _____ No _____ No sé _____

4.-¿CREE UD. QUE CON PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL DISCAPACITADO SERÁ DE GRAN AYUDA PARA SU INSERCIÓN LABORAL?

Si _____ No _____ Tal vez _____

5.-¿ EN LA ACTUALIDAD DEBEN DE SER TOMADO EN CUENTA A LOS DISCAPACITADOS PARA LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO?

Si _____ No _____

6.- ¿CREE USTED QUE CON PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA REDUCIRÁ LA DISCRIMINACIÓN DEL DISCAPACITADO EN LO REFERENTE AL ÁMBITO DE LABORAL?

Si _____ No _____ Tal vez _____

7.-¿ CREE USTED BENEFICIARÁ A LOS DISCAPACITADOS LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN?

Si _____ No _____ No se _____

8.- ¿HA DENUNCIADO ALGÚN CASO DE DISCRIMINACIÓN LABORAL A LOS DISCAPACITADOS?

Si _____ No _____ No se _____

9.- ¿CONSIDERA USTED ES NECESARIO QUE EXISTA DIFUSIÓN RADIAL PARA DAR A CONOCER LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS?

Si _____ No _____ No se _____

10.- ¿ESTA USTED DEACUERDO EN PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN BENEFICIO PARA EL DISCAPACITADO?

Si _____ No _____

13.- SUGERENCIAS:

La información es confidencial y anónima.

Gracias por su colaboración.

Sr. Ing.

Efraín Muñoz Huachisaca

Ingeniero en Informática

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted, conociendo de su alto conocimiento profesional, me permito solicitarle, su colaboración en la validación del instrumento a utilizarse en la recolección de datos sobre el **“FACTIBILIDAD DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA A LOS DISCAPACITADOS PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SANTA ROSA, CANTÓN SALINAS”**.

Le agradezco por la atención a la presente, solicito ver las instrucciones que a continuación se detallan, se adjuntan los objetivos, la matriz de la operacionalización de variables y el instrumento.

De antemano quedo muy agradecido, por la atención prestada.

Atentamente.-

SR. LUIS VERA CANTOS

INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO SOBRE LA “FACTIBILIDAD DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA A LOS DISCAPACITADOS PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL BARRIO 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS”

- 1.- Lea detenidamente los objetivos, la matriz de operacionalización de variables y el cuestionario de opinión.
- 2.- Concluir acerca de la pertinencia entre objetivos, variables, e indicadores con las opciones del instrumento.
- 3.- Determinar la calidad técnica de cada opción, así como la adecuación de estos al nivel cultural, social y educativo de la población a la que está dirigido el instrumento.
- 4.- Consignar las observaciones en el espacio correspondiente.
- 5.- Realizar la misma actividad para cada uno de las opciones, utilizando las siguientes categorías:

(A) Correspondencia de las preguntas del Instrumento con los objetivos, variables e indicadores.

Marque en la casilla correspondiente:

- P** Pertinencia
NP No Pertinencia

En caso de marcar NP pase al espacio de observaciones y justifique su opinión.

(B) Calidad técnica y representatividad.

Marque en la casilla correspondiente:

- O** Optima
- B** Buena
- R** Regular
- D** Deficiente

En caso de marcar **R** o **D**, por favor justifique su opinión en el espacio de observaciones.

(C) Lenguaje.

Marque en la casilla correspondiente:

- A** Adecuado
- I** Inadecuado

En caso de marcar **I**, justifique su opinión en el espacio de observación

GACIAS POR SU COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CORRESPONDENCIA DE ÍTEM - OBJETIVO, CALIDAD, TÉCNICA Y LENGUAJE		
OPCIÓN	CORR.	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

Ing. Efraín Muñoz Huachisaca

VALIDADO

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

GUÍA DE ENTREVISTAS

La presente entrevista está dirigida al SECAP (Servicios Capacitación Profesional), Provincia de Santa Elena.

OBJETIVO.- Diagnosticar las leyes y reglamentos que garantiza el buen orden en los ciudadanos del Cantón Santa Elena, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación, permitiendo la profundización del tema de investigación.

- 1.- Cree usted que el Programa de Capacitación en informática, sería una alternativa para la aplicación de la Ley Orgánica del Discapacitados?
- 2.- Considera necesario usted la implementación de un Programa de Capacitación para los discapacitado en el Barrio 15 de Noviembre del Cantón Salinas?
- 3.- Cree usted que los ciudadanos puedan enterarse del Programa de Capacitación en Informática a los Discapacitados pueden tener conocimiento de la Ley de Orgánica a través de la difusión?
- 4.- ¿Cuáles deberían ser los temas más relevantes que debe contener el Programa de Capacitación en Informática a los discapacitados?
- 5.- Considera usted necesario el Programa de Capacitación en Informática en el Barrio 15 de Noviembre?

La Libertad, 18 Julio del 2011

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

MIES “MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”



“MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”



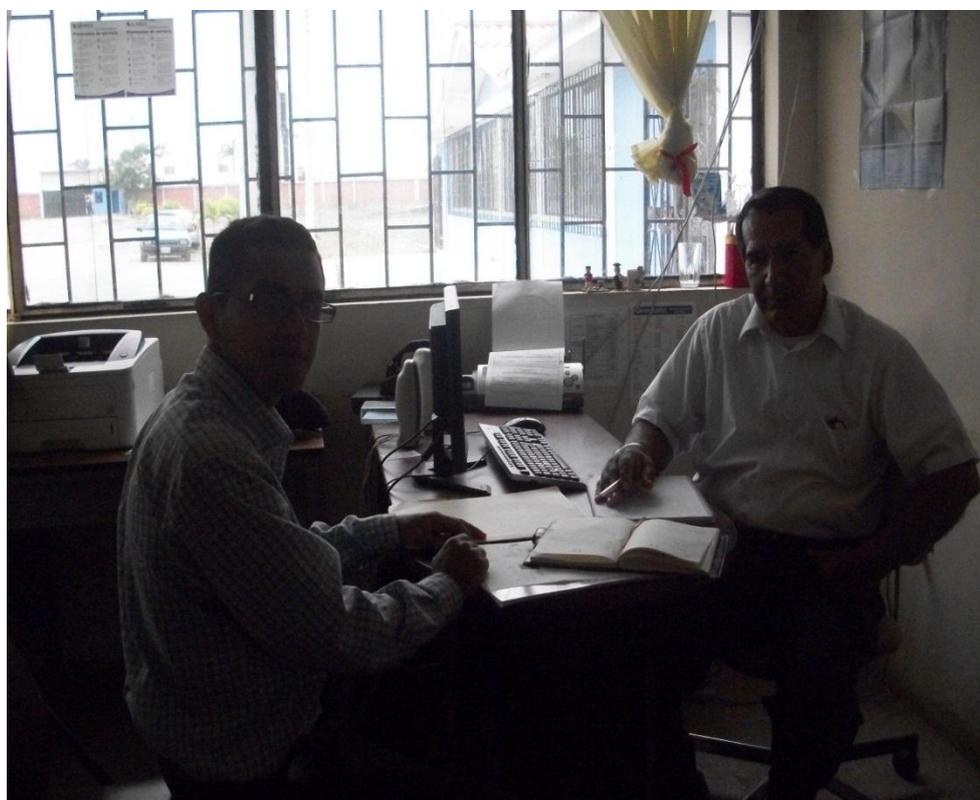
ENTREVISTA ASESORAS DEL MIES



SECAP “SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL”



ENTREVISTA CON EL PROMOTOR DEL SECAP



PROGRAMA DE REHABILITACIÓN “ CONSTRUYENDO SONRISAS”



PROGRAMA DE REHABILITACIÓN “ CONSTRUYENDO SONRISAS”



PROGRAMA DE REHABILITACIÓN “ CONSTRUYENDO SONRISAS”



